

ANEXO I

Solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos para la primera
Junta de Aclaraciones a celebrarse el 01 de septiembre de 2014

Formato JA

Secretaría de comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

At'n: Lic. Sandra Hernandez Alvarado
Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de
Proyecto Ferroviarios

P r e s e n t e.

Conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 39 y 61, fracción VI de su Reglamento, mediante este escrito expresamos a la Convocante nuestro interés en participar en **LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LO-009000988-I55-2014 PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO MIXTO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: (i) UNA VÍA FÉRREA; (ii) MATERIAL RODANTE; (iii) EQUIPOS Y SISTEMAS Y DEMÁS COMPONENTES DEL PROYECTO DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD MÉXICO D.F.- SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, EN ADELANTE “EL TREN MÉXICO QUERÉTARO”.**

Por lo anterior y para efectos de identificación, proporcionamos a la Convocante, a continuación, nuestros datos generales:

1. Del licitante:

- a. Nombre o Razón Social: Ingenieros en mantenimiento aplicado S.A de C.V.
- b. Registro Federal de Contribuyentes: IMA021031RK5
- c. Domicilio: Indianápolis No. 49, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.
- d. Objeto social: Planeación, diseño, supervisión y ejecución por contratación de toda clase de obras de construcción, renovación, reparación o demolición públicas o privadas. Tomar arrendamiento pesado y ligero de construcción, adquirir, comprar, vender, fabricar, exportar, etiquetar, equipar y distribuir los mismos. Elaborar proyectos, estudios, análisis, de cualquier clase, relacionada con la ingeniería petrolera, mecánica, electromecánica, energía a cualquier escala. Instalaciones eléctricas generales en alta y baja tensión. Proporcionar toda clase de servicios en reparación general de herramientas especiales. Representar a toda clase de personas físicas o morales con fines similares; ya sea dentro de la República Mexicana o en el extranjero. Celebración y firma de contratos, ya sea con personas físicas o morales, así como con la administración pública, sea federal o local.
- e. Acta constitutiva: Contenida en la escritura pública no.68236, de fecha: 30 de octubre de 2002, pasada ante la fe del Notario Público No. 121, del Distrito Federal, Lic. Amando Mastachi Aguario.
- f. Modificaciones al acta constitutiva: Contenida en la escritura pública no.145249 de fecha: 04 de agosto del 2010, pasada ante la fe del Notario Público No. 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez.

2. Del representante legal:

- a. Nombre: Eric Alain André Pipiorski Kem
- b. Registro Federal de Contribuyentes: PIKE610408
- c. Domicilio: Gutenberg No. 143, P.H. 1, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.
- d. Poder: Contenido en la escritura pública no. 145249 de fecha: 04 de agosto del 2010, pasada ante la fe del Notario Público No. 151, del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez.

Así mismo presentamos, en tiempo y forma nuestra:

Solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria, misma que especificamos en el cuadro de la página siguiente.

Atentamente,


Eric Alain André Pipiorski Kem

Representante Legal

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
	CATÁLOGO DE CONCEPTOS E-7 REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS	<p>Existe discrepancia entre las unidades de longitud del CATÁLOGO DE CONCEPTOS E-7 y las tablas del documento TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA CIVIL citado en el primero aparecen en [Km] y en el segundo documento en [m].</p> <p>Por otra parte la clasificación de tensiones expresada en el documento CATÁLOGO DE CONCEPTOS E-7 no corresponde con la NMX-J-098-ANCE vigente (SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA-SUMINISTRO-TENSIONES NORMALIZADAS).</p> <p>Podrían dar claridad a este tema para saber que longitud de líneas de transmisión de EXTRAS ALTA TENSIÓN, ALTA TENSIÓN, de líneas de distribución MEDIA TENSIÓN, y de BAJA TENSIÓN, se verán afectadas.</p> <p>La relocalización o reconfiguración de estos circuitos representan costos considerables al proyecto por lo que es muy importante que se proporcione la información técnica con claridad.</p>	<p>Prevalece lo establecido en el catálogo de conceptos (E-7) la cual se entregara al final de la junta de aclaraciones del día 1º de septiembre, en su versión actualizada</p>
	LÍNEAS ELÉCTRICAS CONCEPTOS DEL 91 AL 100	TMQ-TDR-002-OBRA CIVIL-00 4.11 SERVICIOS AFECTADOS TABLAS	<p>Dada la complejidad del proyecto, a la necesidad de armar agrupaciones de empresas y debido a la gran cantidad de estudios técnicos que son necesarios para un estudio adecuado del proyecto de construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: (i) una vía férrea; (ii) material rodante; (iii) equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro, solicitamos prorrogar el plazo establecido para presentar la propuesta, de por lo menos ciento noventa (190) días naturales dicha prorroga redundará en beneficio de SCT, obteniendo propuestas juiciosamente estudiadas y altamente competitivas.</p> <p>Convocatoria</p>

ANEXO J

**Solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos para la
Primera Junta de Aclaraciones a celebrarse el 1º de septiembre de 2014**

Formato JA

C.P. Pablo Suárez Coello
Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal
P r e s e n t e.

Conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 39 y 61, fracción VI de su Reglamento, mediante este escrito expresamos a la Convocante nuestro interés en participar en la licitación pública internacional abierta No. LO-009000988-I55-2014 relativa a: el Otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para elaborar el Proyecto Ejecutivo Definitivo, la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de: (i) una Vía Férrea; (ii) Material Rodante; (iii) Equipos y Sistemas y demás componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro.

Por lo anterior y para efectos de identificación, proporcionamos a la Convocante, a continuación, nuestros datos generales:

1. Del licitante:

- a. Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A S.A. DE C.V.
- b. Registro Federal de Contribuyentes: CEG001109P52
- c. Domicilio: INSURGENTES SUR 553 PISO 1 ESCANDON MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL, C.P. 11800
- d. Objeto social: A) PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN ASPECTOS DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PARA LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO EN LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS, CONTABLES, LEGALES, FISCALES, FINANCIERA, DE VENTAS, DE MERCADOTECNIA; DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, DE PRODUCCIÓN Y DE RELACIONES PÚBLICAS; B) IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES ANTERIORES; C) DESARROLLO Y VENTA DE INVESTIGACIONES DE MERCADO, SOCIO-ECONÓMICAS LABORALES, DE FACTIBILIDAD, FINANCIERAS, DE PRODUCTO Y TODA CLASE DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA; D) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN; E) ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR Y OTORGAR EL USO Y GOCE POR CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; F) OBTENER Y OTORGAR POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE AUTOR Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES; G) GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES, MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE; H) SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, PROYECTO, REALIZACIÓN, EJECUCIÓN, REPARACIÓN, ADMINISTRACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA A TODA CLASE DE OBRAS DE ARQUITECTURA O DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO TODA CLASE DE ACTOS ANEXOS, CONEXOS O SIMILARES A LOS ANTERIORES; I) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PRIVADA Y

PÚBLICA EN SUS DIVERSAS ESPECIALIDADES, AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, INSTALACIONES DE GAS E INSTALACIONES PARA ALBERCA; J) INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GUARNICIONES Y BANQUETAS, VIVEROS, PARQUES Y JARDINES; K) ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTUIR, REPARAR Y ALQUILAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS; ASÍ COMO FABRICAR, PRODUCIR, ADQUIRIR, ENAJENAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR O DISTRIBUIR POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO, MATERIAS PRIMAS O VEHÍCULOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS SOCIALES ANTES MENCIONADOS; L) NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR GARANTÍAS REALES O PERSONALES, EN FAVOR DE TERCEROS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES; M) ADQUIRIR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO; Y N) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LE SEAN ANEXOS, CONEXOS E INCIDENTALES.

- e. Acta constitutiva: Contenida en la escritura pública no. 63,858 de fecha: 08 Noviembre del 2000 pasada ante la fe del Notario Público No. 140 del Distrito Federal Lic. Jorge A. Domínguez Martínez, inscrita en el Registro público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 271,571, de fecha 10 de enero de 2001
- f. Modificaciones al acta constitutiva:
 - *ESCRITURA 38,241 22 DE MARZO DE 2005
 - *ESCRITURA 38,242 22 DE MARZO DE 2005
 - *ESCRITURA 40,912 22 DE DICIEMBRE DE 2005
 - *ESCRITURA 40,916 22 DE DICIEMBRE DE 2005
 - *ESCRITURA 43,207 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006
 - *ESCRITURA 46,368 12 DE NOVIEMBRE DE 2007

2. Del representante legal:

- a. Nombre: Luis Alberto Caballero de los Olivos Duclaud
- b. Registro Federal de Contribuyentes: CADL591209BJ8
- c. Domicilio: Insurgentes Sur 553 Piso 1 Escandón Miguel Hidalgo Distrito Federal 11800
- d. Poder: Contenido en la escritura pública no.55, 714 de fecha: 11 de junio 2012 pasada ante la fe del Notario Público No.196 del México Distrito Federal Lic. Erick Salvador Pulliam Aburto con facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración y poder especial para elaborar y presentar documentos relacionados con licitaciones que convoquen diversas Dependencias gubernamentales

Así mismo presentamos, en tiempo y forma nuestra:

Solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria, misma que especificamos en el cuadro de la página siguiente.

Atentamente,

Luis Alberto Caballero de los Olivos Duclaud
Representante Legal

8	Base QUINTA, Sección V. Requisitos para Acreditar el Aseguramiento de Calidad, párrafo b) Personal.	Se solicita a esa Secretaría que en relación con el LABORATORISTA, se especifique o aclare el número de obras similares que deberán acreditarse como experiencia solicitada.	<i>El laboratorio propuesto deberá estar certificado por la SCT, y los equipos deberán estar calibrados por la DEPENDENCIA a través de la DGST</i>
9	Base SEXTA, Anticipos	<p>Se solicita a esa Secretaría que respecto a los anticipos que serán otorgados al CONTRATISTA, se definen los porcentajes, forma y términos de los mismos.</p> <p>Al respecto y de conformidad con los artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se solicita que la dependencia otorgue un anticipo de hasta el 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.</p> <p>De no ser posible lo anterior, sería posible otorgar un anticipo del 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista lo destine a los rubros correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Material rodante; b. Vías férreas; c. Sistemas; y d. Electrificación. 	<p><i>Base SEXTA de la CONVOCATORIA: se adiciona un párrafo segundo y el párrafo segundo actual queda como párrafo tercero para quedar de la siguiente forma:</i></p> <p><i>SEXTA. - Se otorgará hasta el 20% (veinte por ciento) del presupuesto de obra anual durante cada año durante la vigencia del CONTRATO, por concepto de anticipos para aquellos elementos del proyecto que específicamente se encuentren previstos en estas bases y en el CONTRATO. A este respecto, por cada anticipo que se otorgue, el LICITANTE GANADOR, previa entrega del anticipo correspondiente, deberá de otorgar una garantía sobre dicho anticipo por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, en términos del artículo 48 fracción I de la LEY y los lineamientos de la SFP.</i></p> <p><i>En términos de lo anterior, se otorgarán los anticipos que se indiquen en el Programa de Erogaciones del CONTRATO, en el entendido que respecto al primer año de la vigencia del CONTRATO, LA DEPENDENCIA otorgará al CONTRATISTA (a) un anticipo equivalente a por lo menos el 20% del presupuesto anual asignado al Contrato (excluyendo al MATERIAL RODANTE, la VIA FERREA, Sistemas y Electrificación), el cual será entregado dentro de los [...] días siguientes a la celebración del CONTRATO, y (b) un anticipo equivalente a por lo menos el 30% del precio del MATERIAL RODANTE, la VIA FERREA, Sistemas y Electrificación en una sola exhibición, libre de intereses, el cual será entregado dentro de los [...] días siguientes a la celebración del CONTRATO. El Programa de Erogaciones del CONTRATO contendrá los montos y términos de los anticipos que serán otorgados para los años subsiguientes.</i></p> <p><i>El mecanismo para la amortización de los anticipos se realizará conforme a lo previsto en la fracción VIII del artículo 46 de LA LEY y siguiendo para tal efecto el procedimiento establecido en el artículo 143 de EL REGLAMENTO.</i></p>
10	Base NOVENA, Fechas y Plazos	Se solicita a esa Secretaría aclarar que los plazo de ejecución de los trabajos solicitados son en días naturales, y respecto del PROYECTO EJECUTIVO se considere que debido a la magnitud del proyecto y a la indefinición de algunos tramos de la vía, los 180 días marcados en la Base son insuficientes, solicitamos que el mismo se pueda ir entregando por frentes de trabajo conforme al programa general de ejecución de los trabajos que proponga cada LICITANTE en su propuesta técnica y tener un entregable final una vez completada la obra.	<i>Ajustarse a las bases y los TDR</i>
11	Décima y Anexo D	Nos han proporcionado un formato de contrato de obra a precio alzado y un formato de contrato a precios unitarios. Consideramos que conforme al Artículo 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Artículo 232 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas sería conveniente que fuera un solo Contrato.	<i>Se entregara oportunamente el Nuevo Modelo de Contrato.</i>
12	Base DÉCIMA PRIMERA, Forma de Pago	Se solicita a esa Secretaría definir cuales conceptos se pagarán bajo la modalidad de precios unitarios y cuales se pagarán bajo la modalidad de precio alzado.	<i>Se establece en la Actualización del Catálogo de Conceptos que se entregara el 1 de Septiembre.</i>
13	Base DÉCIMA SEGUNDA, párrafo c, Ajuste de Costos	Se solicita a esa Secretaría que se señale el procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse para el CONTRATO en términos de lo señalado en la convocatoria.	<i>Se entregara oportunamente el Nuevo Modelo de Contrato.</i>
14	Décima Tercera numeral 1 de la sección 14, párrafos segundo y tercero	<p>La propuesta técnica de los licitantes se deberá de formular en base al Anteproyecto Ejecutivo.</p> <p>Confirmar si para la elaboración del Proyecto Ejecutivo el Anteproyecto Ejecutivo será sustituido por la Propuesta Técnica del Licitante Ganador.</p>	<i>Para la realización de esta oferta es suficiente la información suministrada en el anteproyecto y en los TDR's.</i>
15	Base VIGÉSIMA PRIMERA, Garantías	¿Es posible, que con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas reducir el monto de la garantía de cumplimiento del Contratista del 20% al 10% del monto anual total autorizado en cada ejercicio? Lo anterior, se lograría mediante la modificación de los POBALINES de la SCT.	<i>Se toma nota y se analizará dicha solicitud.</i>
16	Vigésima Séptima inciso g)	¿Porqué se solicita la opinión favorable de COFECE, si no se está licitando una concesión en términos de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario? Favor de reconsiderar el requisito de obtener la opinión favorable de COFECE?	<i>Se modifica la Base VIGÉSIMA SÉPTIMA a efecto de eliminar el inciso g) por lo que el mismo quedaría de la siguiente forma:</i> <i>"g) se elimina intencionalmente".</i>
17	Anexo D.- Cláusulas Décimo Octava y Décimo Novena respectivamente	Se solicita incluir el compromiso arbitral para las controversias que surjan entre las partes para la interpretación o cuestiones derivadas de la ejecución, así como, un DAB (Dispute Adjudication Board) conforme al Reglamento DB de la ICC, ambos en términos de los artículos 98 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Lo anterior, se lograría mediante la modificación de los POBALINES de la SCT.	<i>Ajustarse a lo establecido en la LOPSRM y su reglamento</i>
18	Catálogo de Conceptos y Términos de Referencia	Se solicita confirmar que en aquellos casos en que exista una especificación que se refiera en forma directa a una marca o proveedor específico, será posible presentar productos similares, entendiendo por éstos, aquellos materiales que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, relativas a calidad, duración y garantía de servicio que las de la marca señalada como referencia. Lo anterior, conforme al Artículo 193 de la Ley.	<i>Se podrán emplear siempre y cuando cumplan con lo especificado en el TdR 010-NORMAS Y ESTÁNDARES DE APLICACIÓN-00</i>

19	CATALOGO DE CONCEPTOS, CONCEPTOS NÚMERO 7 Y 8	En relación a los conceptos Núm. 7 "Excavación de cortes, cuales quiera que sea su clasificación, por unidad de obra terminada: En el terreno natural: Cuando el material se desperdice" y al Núm. 8 "Cuando el material se utilice" de la partida de CORTES, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto de Terracerías del trazo que comprende la presente licitación.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
20	CATALOGO DE CONCEPTOS, CONCEPTOS NÚMERO 9 Y 10	En relación a los conceptos Núm. 9 "Construcción de terraplenes utilizando materiales procedentes de los cortes, incluyendo acarreos, por unidad de obra terminada: Compactado al 95%" y al Núm. 10 "Construcción de terraplenes utilizando materiales procedentes de los bancos que elija el contratista incluyendo acarreos, por unidad de obra terminada: Compactado al 95%" de la partida de TERRAPLENES, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto de Terracerías del trazo que comprende la presente licitación.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
21	CATALOGO DE CONCEPTOS, CONCEPTO NÚMERO 11	En relación al concepto Núm. 11 "Relleno de excavación con material de banco de préstamo Relleno compactado al 95%" de la partida de RELLENOS, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado la cantidad para la actividad, ya que en dicho documento la cantidad es 0 m3 (cero metros cúbicos).	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
22	CATALOGO DE CONCEPTOS, CONCEPTOS NÚMERO 19, 20 Y 21	En relación a los conceptos Núm. 19 "Tubo de concreto reforzado $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ de 61 cm de diámetro, por unidad de obra terminada", Núm. 20 "Tubo de concreto reforzado $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ de 76 cm de diámetro, por unidad de obra terminada" y al Núm. 21 "Tubo de concreto reforzado $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ de 107 cm de diámetro, por unidad de obra terminada" de la partida de ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado la clase de la tubería a utilizar en dichas actividades.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
23	CATALOGO DE CONCEPTOS, CONCEPTO NÚMERO 24	En relación al concepto Núm. 24 "Losa de concreto armado de 40 cm de espesor, por unidad de obra terminada" de la partida de ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto Ejecutivo para la estructura descrita.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
24	CATALOGO DE CONCEPTOS, CONCEPTOS NÚMERO 25,26,27, 28 Y 29	En relación a los conceptos Núm. 25 "Cuneta, por unidad de obra terminada, de concreto simple", Núm. 26 "Cuneta, por unidad de obra terminada, sobre terreno natural, concreto $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$ ", Núm. 27 "Cuneta, por unidad de obra terminada, sobre terreno rocoso, concreto $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$ ", Núm. 28 "Contracuneta, por unidad de obra terminada, concreto $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$ " y al Núm. 29 "Lavaderos de concreto hidráulico, por unidad de obra terminada" de la partida de ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado los proyectos tipo para cada una de los actividades, antes citadas.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
25	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTOS NÚMEROS 30, 31, 32, 33 Y 34	En relación a los conceptos Núm. 30 "Tubo de concreto reforzado $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ de 107 cm de diámetro", Núm. 31 "Tubo de concreto reforzado $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ de 122 cm de diámetro", Núm. 32 "Tubo de concreto reforzado $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ de 152 cm de diámetro", Núm. 33 "Tubo de concreto reforzado $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ de 1183 cm de diámetro" y al Núm. 34 "Tubo de concreto reforzado $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ de 213 cm de diámetro" de la partida de ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado la clase de la tubería a utilizar en dichas actividades.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
26	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTOS NÚMERO 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, Y 44	En relación a los conceptos Núm. 35 "Alcantarilla tipo cajón de concreto reforzado de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ y acero $f_y = 5,170 \text{ kg/cm}^2$, por unidad de obra terminada en la secciones: De 1.00 x 1.00 mts.", Núm. 36 "De 1.50 x 1.00 mts.", Núm. 37 "De 2.50 x 1.00 mts.", Núm. 38 "De 2.50 x 2.00 mts.", Núm. 39 "De 3.00 x 2.00 mts.", Núm. 40 "De 3.50 x 2.50 mts.", Núm. 41 "De 4.00 x 3.50 mts.", Núm. 42 "De 5.00 x 3.50 mts.", Núm. 43 "De 6.00 x 3.50 mts." y al Núm. 44 "De 7.00 x 4.00 mts." de la partida de ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto Ejecutivo para cada una de las estructuras citadas.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
27	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTO NÚMERO 46	En relación al concepto Núm. 46 "Canal de riego a base de cajón de concreto simple, por unidad de obra terminada, en sifón" de la partida de ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto Ejecutivo para la estructura descrita.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
28	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTOS NÚMERO 47,48, 49, 50, 51,52 Y 53	En relación a los conceptos Núm. 47 "Viaducto hiperestático de 30 a 45 m de claro por unidad de obra terminada.", Núm. 48 "Viaducto hiperestático de 45 a 90 m de claro por unidad de obra terminada.", Núm. 49 "Viaducto hiperestático de 90 a 100 m de claro por unidad de obra terminada", Núm. 50 " Viaducto hiperestático mas de 100 m de claro por unidad de obra terminada.", Núm. 51 "Viaducto hiperestático hasta 30 m de claro por unidad de obra terminada.", Núm. 52 "Viaducto isotáctico de hasta 30 m de claro por unidad de obra terminada." y al Núm. 53 "Viaducto isotáctico de 30 a 45 m de claro por unidad de obra terminada." de la partida de VIADUCTOS, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto Ejecutivo (Planos, Proyecto Estructural, Mecánica de suelos y Proyectos de Terracerías) para cada una de las estructuras citadas.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
29	CATALOGO DE CONCEPTOS	En relación a los conceptos Núm. 49 "Viaducto hiperestático de 90 a 100 m de claro por unidad de obra terminada" y al Núm. 50 "Viaducto hiperestático mas de 100 m de claro por unidad de obra terminada" de la partida de VIADUCTOS, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado las cantidades	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones

	CONCEPTOS NÚMERO 49 Y 50	para dichos conceptos, ya que en el documento las cantidades son de 0 m ² (cero metros cuadrados) para cada uno.	
30	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTOS NÚMERO 54 Y 55	En relación a los conceptos Núm. 54 "Paso superior ferroviario a base de vigas prefabricadas isostáticas, por unidad de obra terminada" y al Núm. 55 "Paso superior ferroviario a base de viga metálica, por unidad de obra terminada" de la partida de PASOS SUPERIORES FERROVIARIOS, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto Ejecutivo (Planos, Proyecto Estructural, Mecánica de suelos y Proyectos de Terracerías) para cada una de las estructuras citadas.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
31	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTOS NÚMERO 56 Y 57	En relación a los conceptos Núm. 56 "Paso inferior con capacidad de un carril, por unidad de obra terminada" y al Núm. 57 "Paso inferior con capacidad de dos carriles, por unidad de obra terminada" de la partida de PASOS INFERIORES FERROVIARIOS, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto Ejecutivo (Planos, Proyecto Estructural, Mecánica de suelos y Proyectos de Terracerías) para cada una de las estructuras citadas	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
32	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTO NÚMERO 57	En relación al concepto Núm. 57 "Paso inferior con capacidad de dos carriles, por unidad de obra terminada" de la partida de PASOS INFERIORES FERROVIARIOS, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado la cantidad para la actividad, ya que en dicho documento la cantidad es 0 m ² (cero metros cuadrados).	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
33	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTOS NÚMERO 58, 59, 60 Y 61	En relación a los conceptos Núm. 58 "Túnel falso para vía doble, por unidad de obra terminada", Núm. 59 "Túnel falso para cuatro vías, por unidad de obra terminada", Núm. 60 "Portal de una vía, por unidad de obra terminada" y al Núm. 61 "Portal de dos vías, por unidad de obra terminada" de la partida de TUNELES FALSOS, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto Ejecutivo (Planos, Proyecto Estructural, Mecánica de suelos y Proyectos de Terracerías) para cada una de las estructuras citadas.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
34	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTO NÚMERO 61	En relación al concepto Núm. 61 "Portal de dos vías, por unidad de obra terminada" de la partida de TUNELES FALSOS, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado la cantidad para la actividad, ya que en dicho documento la cantidad es 0 m ² (cero metros cuadrados).	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
35	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTOS NÚMERO 62 y 63	En relación a los conceptos Núm. 62 "Puente peatonal sobre vías ferroviarias de 2 vías, por unidad de obra terminada" y al Núm. 63 "Puente peatonal sobre vías ferroviarias de 4 vías, por unidad de obra terminada" de la partida de PASOS PEATONALES FERROVIARIOS, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto Ejecutivo (Planos, Proyecto Estructural, Mecánica de suelos y Proyectos de Terracerías) para cada una de las estructuras citadas.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
36	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTOS NÚMEROS 64 y 65	En relación a los conceptos Núm. 64 "Viaducto isostático de hasta 30 m de claro por unidad de obra terminada." y al Núm. 65 "Portal de una vía, por unidad de obra terminada" de la partida de BIFURCACIÓN DE VÍAS, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto Ejecutivo (Planos, Proyecto Estructural, Mecánica de suelos y Proyectos de Terracerías) para cada una de las estructuras citadas.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
37	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTOS NÚMEROS 69 al 68	En relación a los conceptos Núm. 66 "Muro prefabricado de concreto reforzado con altura inferior a 6 mts. Por unidad de obra terminada", Núm. 67 "Muro prefabricado de concreto reforzado con altura de 9 a 12 mts. Por unidad de obra terminada" y al Núm. 68 "Muro prefabricado de concreto reforzado con altura superior a 12 mts. Por unidad de obra terminada" de la partida de MUROS, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto Ejecutivo (Planos, Proyecto Estructural, Mecánica de suelos y Proyectos de Terracerías) para cada una de las estructuras citadas.	Sujetarse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
38	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTOS NÚMERO 69 al 78	En relación a los conceptos Núm. 69 "Construcción de túnel de sección 105 m ² vía doble en roca 20+RMR>40, por unidad de obra terminada.", Núm. 70 "Construcción de túnel de sección 105 m ² vía doble en roca RMR>20, por unidad de obra terminada.", Núm. 71 "Emboque de túnel ferroviario para vía doble, por unidad de obra terminada.", Núm. 72 "Emboque de túnel ferroviario para vía doble, por unidad de obra terminada.", Núm. 73 "Construcción de túnel de sección 100 m ² vía doble en roca 40+RMR>60, por unidad de obra terminada.", Núm. 74 "Construcción de túnel de sección 100 m ² vía doble en roca 20+RMR>40, por unidad de obra terminada", Núm. 75 "Construcción de túnel de sección 100 m ² vía doble en roca RMR<20, por unidad de obra terminada.", Núm. 76 "Construcción de túnel de sección 100 m ² vía doble en terreno inestable, por unidad de obra terminada.", Núm. 77 "Túnel falso para vía doble, por unidad de obra terminada" de la partida de TUNELES, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto Ejecutivo (Planos, Proyecto Estructural, Mecánica de suelos y Proyectos de Terracerías) para cada una de las estructuras citadas.	La SCT ya entregó la información disponible para esta licitación. Para la realización de esta oferta es suficiente la información suministrada en el anteproyecto. El ganador de la licitación, para poder cumplir con los plazos y alcances establecidos en la licitación, deberá realizar un proyecto ejecutivo con base en el anteproyecto, según las indicaciones que reciba de la SCT.
39	CATALOGO DE CONCEPTOS CONCEPTO NÚMERO 79	En relación al concepto Núm. 79 "Canalización con tubería de polietileno de alta densidad para instalación eléctrica encofrados en concreto $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$, incluye: suministro y colocación de tubos, por unidad de obra terminada en los siguientes arreglos" de la partida de CANALETAS, de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto Ejecutivo (Planos, Proyecto Estructural, Mecánica de suelos y Proyectos de Terracerías) para la estructura descrita.	La SCT ya entregó la información disponible para esta licitación. Para la realización de esta oferta es suficiente la información suministrada en el anteproyecto. El ganador de la licitación, para poder cumplir con los plazos y alcances establecidos en la licitación, deberá realizar un proyecto ejecutivo con base en el anteproyecto, según las indicaciones que reciba de la SCT.

40	CATALOGO DE CONCEPTOS	<p>En relación a los conceptos Núm. 81 "Terracerías para camino de un solo carril sin desnivel, por unidad de obra terminada", Núm. 82 "Terracerías para camino de un solo carril con nivel de 1.30 m, por unidad de obra terminada", Núm. 83 "Terracerías para camino de un solo carril con nivel de 3.60 m, por unidad de obra terminada", Núm. 84 "Terracerías para camino de un solo carril con nivel de 6.90 m, por unidad de obra terminada", Núm. 85 "Terracerías para camino de dos carriles sin desnivel, por unidad de obra terminada", Núm. 86 "Terracerías para camino de dos carriles con nivel de 1.30 m, por unidad de obra terminada", Núm. 87 "Terracerías para camino de dos carriles con nivel de 3.60 m, por unidad de obra terminada", Núm. 88 "Terracerías para camino de dos carriles con nivel de 6.90 m, por unidad de obra terminada", Núm. 89 "Camino de dos carriles en cajón, con un desnivel de 1.30 m, por unidad de obra terminada" y al Núm. 90 "Camino de un solo carril en cajón, con un desnivel de 1.30 m, por unidad de obra terminada" de la partida de CAMINOS (REPOSICIONES Y DE SERVICIO), de la Forma E-7, se solicita a la dependencia que nos sea proporcionado el Proyecto de Terracerías.</p>	Se entregara la Actualización del Nuevo Catálogo de Conceptos el 1 de Septiembre.
41	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Formato E-7	Se solicita a la dependencia, proporcionar las Especificaciones Particulares indicadas en la Forma E-7.	Sujeterse a lo establecido a la información que se entregará al final de la Junta de aclaraciones
42	General	<p>La SCT cuenta con un análisis y estudio de riesgos? Se nos podrá proporcionar?</p>	Consultar el ACB que ya fue entregado
43	General	<p>La convocante proporcionará un anexo técnico o especificación de los tipos de seguros que se requieren? En caso afirmativo, que fecha estimada se tendrá la liberación del mismo?</p>	Atenerse a lo establecido en el Nuevo Modelo de Contrato que se entregara oportunamente.
44	General	El consorcio deberá hacer su propio análisis y estudio de riesgos o se podrá basar en el realizado por esta Secretaría?	Lo define el Contratista bajo su responsabilidad
45	General	En cuanto a los límites a contratar se permitirá la realización de estudios de perdida máxima probable para definir la exposición máxima dada la naturaleza del proyecto?	Es correcta su apreciación.
46	General	Que tipos de seguro se solicitarán para la fase de construcción y operación? Es posible revisar los requerimientos y en su caso hacer modificaciones al mismo? Es posible presentar nuestro propio diseño de coberturas por tipo de seguro solicitado por ustedes?	Atenerse a lo establecido en el Nuevo Modelo de Contrato que se entregara oportunamente.
47	General	Cuál será la responsabilidad del consorcio y/o de la SCT en los trabajos a realizar sobre la infraestructura actual (vías, carreteras, ductos, etc)?	Atenerse a lo establecido en el Nuevo Modelo de Contrato que se entregara oportunamente.

ANEXO K

SIEMENS

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	CONVOCATO RIA-Datos Generales- Sección 3.- Objeto	<p>El plazo para la presentación de las propuestas desde la publicación de las bases en CompraNet es de 90 (noventa) días, repartidos entre Agosto, Septiembre y Octubre, inicialmente establecida para, 15 de octubre 2014.</p> <p>Tanto la magnitud como la diversidad y el alto grado de especialización de tales suministros, como la limitación expresa en lo relativo a subcontratación, obligarán a prácticamente todos los Licitantes a formar Consorcios – cuya negociación y organización de por sí ya puede requerir varias semanas apenas para repartir los elementos del Proyecto Ejecutivo entre sus empresas, departamentos y/o proveedores.</p> <p>Considerando el patrón normal en el mercado internacional de infraestructuras de una licitación "llave en mano" con tantos subsistemas integrados, incluyendo además la obra civil, así como el diseño ejecutivo de toda la obra, la licitación debería permitir un plazo de entre 6 a 8 meses para preparar las ofertas, sin ello sería prácticamente imposible preparar propuestas serias y solventes, y/o se reduciría fuertemente el posible número de concursantes ó incluso podría llegar a ser nula la participación ó muy poco seria la que hubiera, y por tanto la competitividad y transparencia del proceso de Licitación se verían seriamente afectados. Solicitamos por consiguiente, que el plazo para entregar las propuestas sea de ser posible de doscientos cuarenta (240) días ó de cuando menos ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de publicación oficial de las bases de licitación, y entrega de toda la información de detalle del proyecto.</p>	<p>El plazo de entrega de la oferta es el indicado en la Convocatoria de las Bases.</p> <p><i>3.</i></p>
2	CONVOCATO RIA- Documentació n distinta a las propuestas- Convenio de participación conjunta	<p>Los Trabajos a Ejecutar incluyen una cantidad considerable de disciplinas sumamente variadas, y que ninguna empresa en el mercado reúne, ni a nivel nacional, ni internacional. Por ende, la totalidad de LOS LICITANTES se verán obligados a formar agrupaciones o consorcios de empresas con especialidades muy distintas, y complementarias.</p> <p>Entendemos que para tal composición de consorcios, la responsabilidad conjunta y solidaria no es una fórmula adecuada, al no disponer las Empresas de la experiencia necesaria en la especialidad de las otras (condición que, precisamente, en ese caso las lleva a formar consorcio). Adicionalmente, el que una empresa asuma la responsabilidad conjunta y solidaria por el alcance de otra empresa con la que no comparte especialización técnica, no aporta por ello ninguna capacidad real de respuesta, ni protección real a la administración pública; pero sí está causando ya la negativa de muchas empresas a siquiera aceptar formar parte de un Consorcio.</p>	<p>Atenerse a lo establecido en Las Bases</p> <p><i>Atenerse a lo establecido en Las Bases</i></p> <p><i>g</i></p>

		<p>Por consiguiente y en aras de permitir la formación de consorcios lo más competitivos posible, y que aún en de la mejor forma posible la suma de la experiencia de sus miembros, y de no limitar la competencia ni las posibilidades de ofrecer a Empresas punteras en distintas tecnologías de líneas ferroviarias de alta velocidad, sugerimos permitan que LOS LICITANTES puedan formar agrupamientos de empresas en la modalidad mancomunada simple, ya que está igualmente permitida según el Reglamento Artículo 47, y según la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como, el Código Civil Federal.</p>	Atenerse a lo establecido en Las Bases
3	CONVOCATORIA- RIA-Proceso de licitación- Quinta.- Criterios para la adjudicación	<p>Se dice que las propuestas serán evaluadas conforme al mecanismo de puntos ó porcentajes, sin embargo no viene adjunto a la convocatoria la matriz de evaluación por puntos en la que se muestre el puntaje asignado a cada criterio de evaluación. Solicitamos a la convocante entregar la matriz de puntajes correspondiente para la evaluación.</p>	<i>En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.</i>
4	CONVOCATORIA- RIA- PROCESO DE LICITACION- SEGUNDA- Junta de Aclaraciones	<p>Se solicita atentamente, que la CONVOCANTE considere juntas de aclaraciones adicionales a las dos juntas que se tienen ya programadas en este proceso licitatorio.</p>	Se toma nota
5	TMQ-TDR-005- INSTALACIONES ES FERROVIARIA S-00.pdf. Capítulo 2-3	<p>De acuerdo al texto indicado, se ruega confirmar que el sistema de protección principal es ERTMS nivel 2 y el de respaldo únicamente es el Asfa, tanto a nivel de vía como de embarcado.</p>	El sistema principal será el ERTMS nivel 2. Además, el licitador propondrá el Sistema de respaldo que considere, teniendo en cuenta que dicho Sistema, al igual que el utilizado en situación normal, debe ser compatible con el Ferrocarril Suburbano.
6	TMQ-TDR-005- INSTALACIONES ES FERROVIARIA S-00.pdf. Capítulo 4	<p>En las especificaciones técnicas se indica que "El número final de edificios técnicos y sus tipos así como el de casetas de señalización y de túnel se definirá en la fase de replanteo". Entendemos que este número y tipo dependerá de la solución propuesta por el contratista conforme a sus necesidades de espacio y que no existe ningún condicionante adicional.</p>	<i>R.</i> <i>Correcto</i>
7	Memoria Anteproyecto.pdf. Capítulo 4.13	<p>Favor de confirmar que no es necesaria la construcción del edificio puesto de mando ya que se reubicara en los actuales de la estación de Buenavista, por tanto, confirmar que nuestro entendimiento es correcto y que el contratista de señalización solo debe construir los edificios técnicos para el enclavamiento.</p>	No, el licitante decidirá sus necesidades
8	TMQ-TDR-005- INSTALACIONES ES FERROVIARIA S-00.pdf. Capítulo 16	<p>Favor de confirmar si la protección perimetral del vallado es en toda la línea o en lugares especialmente sensibles.</p>	El vallado irá en toda la línea, y existirán puntos singulares a definir por el licitante que deberán contar con una solución para detectar intentos de intrusión basados en el corte de valla.
9	TMQ-TDR-005- INSTALACIONES ES FERROVIARIA S-00.pdf. Capítulo 18	<p>Se solicita a la Convocante, indicar qué banda de frecuencias se han reservado para el GSM-R y confirmar que los permisos para tramitar dicha frecuencia serán responsabilidad de la Convocante.</p>	La SCT informará oportunamente de la banda de GSM-R reservada
10	Memoria Anteproyecto.pdf. Apéndice 2	<p>Debido a la compartición de las infraestructuras del Tren Rápido México - Querétaro con la ampliación del SISTEMA 1 hasta Huehuetoca. Aclarar si el nuevo CTC deberá gestionar tanto a los nuevos trenes rápidos (ERTMS Nivel 2) como los del Sistema 1 o bien, si serán CTC separados.</p>	El LICITANTE deberá asegurarse de la integración de la nueva Línea de Alta Velocidad con la Explotación Ferroviaria del Ferrocarril Suburbano-Sistema 1, sin que se vean afectadas en ningún momento las condiciones actuales del servicio prestado por el Ferrocarril Suburbano

11	GENERAL		
12	GARANTÍAS	Favor de confirmar, si las garantías de anticipo y cumplimiento pueden ser Cartas de Crédito Standby o Garantías Corporativas a primer requerimiento. En caso de aceptarse Cartas de Crédito Standby o Garantías Corporativas, rogamos a la convocante indicar cuál sería el % porcentaje o monto a garantizar.	Atenerse a lo establecido en El Contrato que se entregara oportunamente.
13	GARANTÍAS	Favor de proporcionar el texto requerido para las Garantías solicitadas.	Atenerse a lo establecido en El Contrato que se entregara oportunamente.
14	GARANTÍAS	Favor de confirmar nuestro entendimiento que las fianzas de anticipo y cumplimiento, será por ejercicio presupuestal y así mismo, indicar cuál será el procedimiento para cancelar las fianzas del ejercicio anterior.	Es correcta su apreciación respecto de que las mismas serán por ejercicio presupuestal, respecto de la cancelación se toma nota y se analizará su solicitud.
15	GARANTÍAS	Favor de confirmar si es necesario entregar garantía de vicios ocultos.	Atenerse a lo establecido en Las Bases
16	GARANTÍAS	Favor de confirmar cuáles Instituciones son aceptables como emisoras de las garantías.	Las aceptadas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y demás leyes aplicables
17	GENERAL	Favor de proporcionar los parámetros aceptables para la evaluación de la solvencia económica de los Licitantes.	Atenerse a lo establecido en Las Bases
18	CONVOCATO RIA, p. 3	Se solicita a la Convocante proporcionar el Anexo A-Derecho de vía.	Se entregara oportunamente.
19	CONVOCATO RIA, p. 7	De acuerdo a los documentos enlistados en la Convocatoria, se solicita a la Convocante proporcionar el Formato 01, 02, 03, 04.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
20	CONVOCATO RIA, p. 14	Se solicita a la Convocante hacer entrega del Formato RCD.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
21	CONVOCATO RIA, p. 16	Se solicita atentamente a la Convocante hacer entrega de Matriz Base de puntos – Forma 01 a la brevedad posible.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
22	CONVOCATO RIA, p.19	Se solicita a la Convocante hacer entrega de la Forma 01.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
23	CONVOCATO RIA, p. 20	Se solicita a la Convocante haga entrega del documento Anexo E-01, mismo que se menciona en la Convocatoria.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
24	CONVOCATO RIA, p.26	Se solicita a la Convocante haga entrega del Anexo C – Subcontratación en obras públicas.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
25	CONVOCATO RIA, p.29	Se solicita a la Convocante haga entrega del Anexo E - Control de calidad.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
26	CONVOCATO RIA, p.29	Se solicita a la Convocante haga entrega del Anexo F - Catálogo autorizado.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
27	CONVOCATO RIA, p.34	Se solicita atentamente a la Convocante proporcione el Anexo G - Términos, condiciones y fechas de entrega.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
28	CONVOCATO RIA, p.37	Se solicita a la Convocante proporcione a los Licitante el Formato PPO.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
29	CONVOCATO RIA, p.38	Se solicita atentamente a la Convocante haga entrega de la Forma E-2.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
30	CONVOCATO RIA, p.38	Se solicita a la Convocante haga entrega de: - Formato 07 - Formato 08	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
31	CONVOCATO RIA, p.39	Se solicita a la Convocante se proporcione a los Licitantes el Formato EC.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
32	CONVOCATO RIA, p.45	Se solicita atentamente a la Convocante proporcionar el Anexo I- permisos y autorizaciones.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
33	CONVOCATO RIA	Debido a la falta de información y detalle de la especificación que solicita la Convocante respecto a la Operación y Mantenimiento, se solicita que dichos alcances sean licitados separadamente. Lo anterior, debido a que resultan ser esquemas estructurales diferentes, planeados financieramente de manera separada y cuya realización no puede estar	Se toma nota

34	Objeto	Considerando "LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA" como un alcance particularmente específico y otra etapa relacionada con la misma, con sus propias especificaciones y particularidades propias como lo es, la "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO" del TREN DE ALTA VELOCIDAD se requiere a la convocante aclarar si es posible separar con claridad jurídicamente la responsabilidad relacionada con cada una de ambas etapas, entendiendo que una empresa que suministra las tres primeras bien podría no realizar las dos últimas por no ser su objeto principal más aun tomando en cuenta que se contempla una responsabilidad conjunta y solidaria respecto de los Componentes del Proyecto, tal como se define en la propia convocatoria.	Ajustarse a lo establecido en las Bases
35	DEFINICIONES	Favor de aclarar si la definición "afiliada" contempla cualquier parte social en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Se toma nota y se analizará su solicitud
36	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS, PRIMERA, VIII 1. E)	Se contempla una responsabilidad solidaria respecto de todos y cada uno de los firmantes de la oferta, sin embargo se solicita se aclare si es posible permitir una responsabilidad mancomunada simple no solidaria en términos del Código Civil Federal ya que de lo contrario, se provocaría que empresas cuyo objeto social sea solo una parte de los Componentes de la Obra pudiera responder por alcances que no le son propios y cuya especialización no conoce, colocando en riesgo al proyecto.	Atenerse a lo establecido en Las Bases

	<p>37 PROCESO DE LICITACIÓN. SEGUNDO. OCTAVA.</p> <p>Se contempla en el numeral 24 la posibilidad de subcontratar la Operación y Mantenimiento, sin embargo, considerando que financieramente y respecto de los anticipos y pagos que se realizarán para los componentes del proyecto que refieren a la construcción, suministro y puesta en marcha del Tren de Alta Velocidad obedecen a un esquema distinto y a una proyección financiera diferente a la operación y mantenimiento, se solicita que éstos últimos sean licitados de manera separada a fin de evitar retraso o condicionamiento de pago respecto de alcances ya entregados o que no puedan pagarse por sujetarse a otros componentes del proyecto.</p>	<p>Ajustarse a lo establecido en las Bases</p> <p>-Obra civil, sistemas electromecánicos, material móvil</p> <p>-Operación ,mantenimiento, talleres y boletaje.</p>	<p>ES</p> <p>✓</p> <p>✓</p>
<p>38</p> <p>Proyecto Ejecutivo</p>	<p>Respecto de la Definición operación y mantenimiento se menciona que ésta implica los actos de realizar y llevar a cabo lo necesario para mantener o reparar un equipo o dispositivo de forma de que éste pueda cumplir sus funciones. Sin embargo, se requiere se aclare si para la Convocante tal situación se encuentra separada técnicamente de los demás componentes previos del proyecto.</p>	<p>Ajustarse a lo establecido en las Bases y los TDRs</p>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>
<p>39</p> <p>Modelo de Contrato</p>	<p>Favor de aclarar que la expresión "todas y cada una de las obligaciones" se puede entender que refiere al objeto del contrato como la razón de ser de la ejecución del proyecto.</p>	<p>Pendiente</p>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>

Décima Segunda. Responsabilida des del Contratista			
40	Modelo de Contrato	Se requiere a la convocante confirmar que se puede establecer una cláusula en donde la responsabilidad total adjudicada no pueda ser superior al monto máximo del contrato en caso de daño directo.	Atenerse a lo establecido en El Contrato que se entregara oportunamente.
41	Modelo de Contrato	Favor de confirmar que las adjudicadas no serán responsables de ningún tipo de responsabilidad indirecta o consecuencial	
42	Modelo de Contrato	Favor de confirmar que la cláusula de resolución de controversias puede aceptar el cambio hacia un arbitraje con reglas de la Cámara Internacional de Comercio con sede en la Ciudad de México.	Ajustarse a lo que establece la LOPSRM y su Reglamento.
43	Modelo de Contrato	Se solicita a la convocante se elimine el porcentaje contemplado en esta cláusula en razón de que inspección de obra no debe causar ningún costo y se encuentra dentro de las facultades de Ley de la Convocante.	Atenerse a lo establecido en El Contrato que se entregara oportunamente.
	Cláusula Décima Séptima		
44	Modelo de Contrato	Se requiere a la convocante delimitar temporalmente el periodo de suspensión, a fin de que en caso de que esta rebase el plazo de 6 meses se pueda dar por terminado el contrato.	Atenerse a lo establecido en El Contrato que se entregara oportunamente.
	Cláusula Décima Cuarta		

ANEXO L

Solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos para la 1a Junta de Aclaraciones a celebrarse el 01 de septiembre de 2014.

Formato JA

Presente.

Conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 39 y 61, fracción VI de su Reglamento, mediante este escrito expresamos a la Convocante nuestro interés en participar en **LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** No. **LO-009000988-I55-2014**, para la contratación: **PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO MIXTO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: (i) UNA VÍA FÉRREA; (ii) MATERIAL RODANTE; (iii) EQUIPOS Y SISTEMAS Y DEMÁS COMPONENTES DEL PROYECTO DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD MÉXICO D.F.- SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL TREN MÉXICO QUERÉTARO"**

Por lo anterior y para efectos de identificación, proporcionamos a la Convocante, a continuación, nuestros datos generales:

1. Del licitante:

- a. Nombre o Razón Social: **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**
- b. Registro Federal de Contribuyentes: **ICA 850812 MV0**
Domicilio: **BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 36 PISO 5 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11000, TEL. (01 55) 5272-9991, FAX (01 55) 5272 9991 EXT. 5071**
- c. Objeto social:

Escritura Pública Número: 94,715, Segunda: La sociedad tiene por objeto:

a) La contratación y explotación de las diversas ramas de la ingeniería en todos sus aspectos de investigación pura y aplicada, comprendiendo por lo tanto el proyecto, la ingeniería, la dirección, la construcción, excavación, la edificación el tendido, colocación, el mantenimiento, la rehabilitación, dragado, desazolve, ampliación, encarpetado, cimentación o demolición de todo género de obras e instalaciones civiles, públicas, concesionadas o privadas, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa: presas; túneles; puentes; edificios; hospitales; parques industriales; plantas de tratamiento de aguas residuales; sistemas de transporte colectivo en sus modalidades de subterráneos, elevados o mixtos; ferrocarriles; aeropuertos; helipuertos; muelles; diques; plataformas marítimas; túneles, interceptores de sistemas de drenaje profundo y de saneamiento; lumbreras; dovelas de concreto armado; sistemas de agua potable; rellenos sanitarios; canales; líneas de transmisión eléctricas; estacionamientos; oleoductos; gasoductos; obras electromecánicas; caminos; calles; avenidas y de cualquier otro tipo de vía general de comunicación, obras marítimas; plantas industriales en cualquiera de sus modalidades, incluyendo las relacionadas con petróleo y sus derivados, petroquímica, gas y de todo tipo de energía, en general cualquier otro tipo de obra pública de infraestructura pública, federal, estatal o municipal, nacional o extranjeras; la contratación de trabajos de exploración, localización y perforación que tengan por objeto la explotación, transportación, comercialización, desarrollo y transformación de hidrocarburos que se encuentren en el suelo y en el subsuelo del territorio de la República Mexicana y en el de países del extranjero.

b) El diseño, proyecto, desarrollo, planeación, supervisión de obra, construcción, edificación, urbanización y comercialización en general, de toda clase de conjuntos habitacionales, así como áreas comerciales, de esparcimiento y recreación, así como el equipamiento necesario o conveniente para el buen funcionamiento. La contratación, subcontratación y prestación de servicios de toda clase, elaboración de estudios técnicos y económicos, de factibilidad, de planeación, supervisión, promoción y realización de exploraciones, explotaciones y aprovechamiento de recursos naturales y bancos de materiales pétreos;

c) La prestación de servicios de gerencia de proyectos, comprendiendo la dirección, supervisión y coordinación de todo tipo de obras y de todos los servicios inherentes a las mismas, como suministros, subcontratos, administración y evaluación de los trabajos y en general el control de la ingeniería, el proyecto y la construcción; la asesoría, el estudio, la consulta en ingeniería, construcción, análisis de mercado y financiamiento, el suministro de la ingeniería básica y de detalle, diseño, cálculo, planeación y programación de todo género de construcciones de ingeniería civil a que se refieren los objetos anteriores. Tramitar y gestionar ante los distintos institutos de vivienda federal o estatal o cualquier autoridad administrativa, federal, estatal o municipal la obtención de los permisos, autorizaciones, concesiones que resulten necesarios para el cumplimiento de sus objetos sociales.

d) La compra y venta, arrendamiento de instrumentos de maquinaria, equipos, partes, refacciones y materiales para la industria de la construcción en general incluyendo la importación, exportación, distribución, representación y en general la comercialización por cualquier medio o acto jurídico.

La adquisición de todo tipo de embarcaciones, buques o navíos y aparatos náuticos para la transportación marítima, fluvial y lacustre; la operación, administración y explotación por cualquier medio de embarcaciones, buques y navíos destinados a prestar servicios de transporte marítimo fluvial y lacustre de toda naturaleza, así como a fabricar, armar, construir, renta, aparejar y reparar por cuenta propia o ajena tanto en la República Mexicana como en el extranjero los mismos; construir, instalar y mantener en la República Mexicana como en el extranjero, por cuenta propia o ajena muelles, diques, talleres de reparación mecánica, de casco, cubiertas y maquinaria, instalaciones y servicios de señales, estaciones meteorológicas y sus respectivos equipos, así como la operación, utilización y administración de todos los servicios que le sean conexos; instalar, mantener y operar equipos de comunicación por radio, telégrafo, teléfono o por cualquier otro medio permitido por la Ley, para el uso y desarrollo de los negocios previstos en sus objetos, así como el abanderamiento y matrícula de embarcaciones, como mexicanas, ante las autoridades correspondientes, para tal efecto, incluyendo la importación, exportación, distribución, representación y en general la comercialización por cualquier medio o acto jurídico.

e) La elaboración y diseño de planos arquitectónicos y estructurales y la elaboración y distribución de cualquier tipo de producto o bien requerido para el debido cumplimiento de sus objetos sociales.

f) Actuar como comisionista, agente, representante o intermediario de toda clase de personas, sociedades o negocios de firmas mexicanas y extranjeras, relacionadas con cualesquiera de los objetos mencionados.

g) Ser propietaria o enajenante de acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos valor o participaciones de toda clase de sociedades, asociaciones y negocios nacionales o extranjeros que tengan relación con su objeto social.

h) Girar, emitir, adquirir, suscribir, enajenar y endosar toda clase de títulos y documentos de crédito, acciones, partes sociales, participaciones, derechos fideicomisarios, bonos y obligaciones, y cualquier otro título valor que cotice o no, en mercados bursátiles.

i) Dar y tomar dinero en préstamo, otorgar garantías reales y personales que fueren necesarias o convenientes; otorgar y constituir hipotecas, prendas, fianzas, avales, garantías fiduciarias, asumir obligaciones de pago u obligaciones solidarias en negocios en favor de terceros personas físicas o morales con las cuales tenga relaciones de negocios, de comercio, de interés mutuo o participe en su capital social.

j) Adquirir, desarrollar, utilizar o licenciar patentes, marcas, nombres comerciales, inventos, mejoras, fórmulas, procedimientos de fabricación, procesos, dibujos y diseños industriales; de telecomunicación, de cómputo y toda clase de tecnologías; así como conceder y otorgar licencias sobre los mismos, sean éstas nacionales o extranjeras.

k) Contratar o recibir toda clase de servicios técnicos, en informática, desarrollo de sistemas de cómputo, telecomunicaciones, administrativos, de asesoría contable, jurídica, financiera, recursos humanos, capacitación y de supervisión de compañías o personas físicas ya sean mexicanas o extranjeras.

l) La construcción o adquisición, arrendamiento, uso aprovechamiento y usufructo por cualquier título de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de sus objetos sociales, con sujeción, en su caso, a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que sean requeridos o necesarios o por la Ley, la instalación, construcción, creación, operación y explotación de oficinas, planteles, almacenes, talleres de reparación, el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, equipo necesario y conveniente para el desarrollo de sus objetos sociales.

m) Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales, capacitarlo y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias del objeto social.

n) La celebración de toda clase de contratos, convenios, acuerdos que tengan por fin los objetos anteriores, incluyendo, la sociedad, los acuerdos consorciales, la asociación en participación, el fideicomiso, la explotación de concesiones.

o) La ejecución de cualquiera y toda las actividades que se relacionen con los actos, bienes, derechos, productos y artículos que se describen en los objetos anteriores, ya sea en la República Mexicana o en el Extranjero.

p) En general, celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para la realización de sus objetos sociales.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL NOTARIO Y NÚMERO	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
ACTA CONSTITUTIVA	561	04 de Julio de 1947	Lic. Jorge Sotelo Regil, Notario Público No. 108 del Distrito Federal.	Inscrita en el registro público de comercio el 30 de Diciembre de 1947 bajo el No. 516 a Fojas 369 del Volumen 228 libro 3 de la Sección de Comercio.
Compulsa de Estatutos sociales de la sociedad para que consten en un solo documento.	173,778	20 de Marzo de 2014	Licenciado Jesús Castro Figueroa, notario público 38 del Distrito Federal	Compulsa
PROTOCOLIZACIÓN	94,715	28 de Mayo de 2013	Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, notario público 140 del Distrito Federal	Número de entrada 39831, Inscrita el 11 de Junio de 2013, en el folio mercantil número 736 del Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

2. Del representante legal:

- Nombre: Esteban Sanchez Ramos.
- Registro Federal de Contribuyentes: SARE740422
- Domicilio: C Leonardo Da Vinci 2018, 304, Col. Nonoalco 03700.
- Poder: Contenido en la escritura pública no. 95,399, de fecha: 05 de Septiembre de 2013 pasada ante la fe del Notario Público No. 236, de México, Distrito Federal, Licenciado Alejandro Domínguez García Villalobos.
Folio de registro público de comercio: Número de entrada 82538, Inscrita el 25 de Noviembre de 2013, en el folio mercantil número 736 del Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

Así mismo presentamos, en tiempo y forma nuestra:

Solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria, misma que especificamos en el cuadro de la página siguiente.

Atentamente,

Arq. Esteban Sanchez Ramos
Representante Legal

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Definiciones	Si bien es cierto que el Proyecto Ejecutivo estará a cargo del Licitante ganador, qué pasará si durante la ejecución de la obra se tiene éste que cambiar o modificar de acuerdo a la ruta de la obra; favor de aclarar.	Ajustarse a lo establecido en el Contrato y a la LOPSRYM y, su Reglamento
2	Base Primera Inciso E)	De presentarse una propuesta conjunta, se establece que al menos uno de los integrantes deberá ser una empresa mexicana que demuestre tener experiencia; a decir debe ser mexicana y además contar con experiencia en algún rubro o subrubro de la Base Quinta, pudiendo ser, entre otros, en calidad o en cumplimiento de contratos o en mano de obra o en contenido nacional; favor de aclarar si de acreditarse al menos un rubro o subrubro será suficiente.	La empresa mexicana del consorcio deberá ser una empresa dedicada a la construcción y con experiencia en edificación.
3	Base Primera, Fracción VIII, Inciso E)	Favor de aclarar si la responsabilidad a que se refiere éste inciso, se debe entender también como mancomunada y no solo como solidaria.	Se modifica el primer párrafo de la Sección VIII de la Base PRIMERA para quedar redactado de la siguiente forma: "VIII. Para los interesados que decidan presentar una propuesta conjunta, éstos deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio de propuesta conjunta a que se refiere el artículo 47 de EL REGLAMENTO y al menos uno de los integrantes deberá de ser una empresa mexicana, dedicada a la construcción y con experiencia en edificación. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse a través el (los) representante(s) común(es), según sea el caso".
4	Base Segunda	Respecto de la revisión preliminar a que se refiere ésta base, por lo que hace a la especialidad, experiencia y capacidad, así como de la documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica; es factible que al realizarse la misma la convocante avale de conformidad, con su firma o sello la misma; favor de aclarar.	A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación, LA DEPENDENCIA, a solicitud de EL LICITANTE, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica, de acuerdo con lo establecido al respecto en EL REGLAMENTO.
			Por lo cual, LOS LICITANTES podrán presentar para efectos de la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas señaladas en el párrafo quinto de la base PRIMERA, fracciones I., II., III., IV., V., VI. y VIII, incluyendo pero no limitado a los documentos que acreditan la debida constitución y

Inciso A. Revisión Preliminar	<p>Para el caso de presentarse una propuesta de manera conjunta, será suficiente con que el conjunto de empresas que se asocian para tal fin acrediten todos los rubros y sub rubros o deberá de acreditar en lo particular, por cada una de ellas; favor de aclarar. Considerar que la propuesta es en conjunto.</p>	<p>personalidad de LOS LICITANTES, así como de su representante legal en su caso, así como la documentación señalada en la Sección I, párrafo A de la Base QUINTA de esta Convocatoria.</p>
5 Base Quinta	<p>Experiencia en la construcción de infraestructura ferroviaria, en el suministro y puesta en operación de trenes de alta velocidad, incluyendo subsistemas de seguridad y comunicación; al respecto podrán ser acreditados éstos requisitos a cargo de una sola empresa de las que integran el Convenio de Participación Conjunta; Favor de aclarar</p>	<p>Es correcta su apreciación la experiencia se acredita de manera conjunta</p>
6 Base Quinta. Numeral III Requisitos Para Acreditar La Experiencia Técnica.	<p>Al señalar o condicionar la experiencia, a acreditar la construcción de infraestructura ferroviaria en el suministro y puesta en operación de trenes de alta velocidad; a decir de lo cual, el Fallo no podrá otorgarse a ninguna empresa particular o en participación conjunta, que no haya ejecutado dichos trabajos en algún otro país; considero que está topada la selección; por transparencia se podría indicar que se acreditará la experiencia con la ejecución de alguna obra o proyecto similar; Favor de aclarar.</p>	<p>No es procedente su solicitud. La experiencia que se está solicitando en el numeral 1 de la Base QUINTA sección III en relación con la construcción de infraestructura ferroviaria y el suministro y puesta en marcha en operación de trenes de alta velocidad es acorde con lo señalado en la fracción XVI del artículo 31 de la LEY que señala ARTÍCULO 31. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: XVI. La forma en que los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;</p> <p>Tampoco nos encontramos en los supuestos que se señalan en el artículo 37 del REGLAMENTO en donde se señala los requisitos que las DEPENDENCIAS no pueden requerir. Tampoco se señalan normas o marcas que limiten la participación.</p>
7 Base quinta numeral III		

	<p>El LICITANTE deberá asegurarse de la integración de la nueva Línea de Alta Velocidad con la Explotación Ferroviaria del Ferrocarril Suburbano-Sistema 1, sin que se vean afectadas en ningún momento las condiciones actuales del servicio prestado por el Ferrocarril Suburbano. Esto puede conseguirse bien implantando un sistema compatible con el utilizado en la actualidad en el Sistema 1, o bien mediante la instalación de un sistema nuevo, que deberá a su vez implantarse en el Suburbano, tanto en los Sistemas Embarcados como en los Sistemas o Instalaciones Fijas. El coste de esta integración deberá correr a cargo del LICITADOR, asegurándose de mantener durante todo este proceso las condiciones normales de explotación y operación actuales del Ferrocarril Suburbano</p>
8 Base Quinta	<p>La compatibilidad del proyecto a ejecutar con la línea del Suburbano Buenavista a Cuauitlán, no es referida a que éste sea un Tren de Alta Velocidad, como el que se licita; favor de aclarar a qué compatibilidad se refiere o en qué sentido está direccionada dicha Base.</p>
Numeral III, Punto 7	<p>Base Décima</p>
9 Base Décima Segunda, Inciso D).	<p>Se firmará sólo un Contrato con la modalidad de Precios Unitarios y Precio Alzado, o bien éstos serán celebrados por separado. Favor de aclarar, ya que si son por separado serían dos contratos uno a precio alzado y el otro a precios unitarios; de ser sólo uno, entonces si sería mixto, como está citado en el rubro de las bases.</p>
10 Base Décima Segunda, Inciso D).	<p>Al señalar la Base en cuestionamiento la obligación para el licitante y en su momento de a quien se le haya otorgado el Fallo, para obtener con toda puntualidad los permisos a que se refiere dicho inciso; por favor nos pueden precisar y enumerar qué permisos, licencias o autorizaciones deberá tramitar y obtener el licitante ganador.</p> <p>Nos pueden proporcionar el Anexo I, referido en la base Vigésima Séptima Inciso a).</p>
11 Base Décima Octava, De Las Penas Convencionales	<p>Con qué periodicidad serán, en su caso, aplicables las penas convencionales; semanal, quincenal o mensual; favor de aclarar, porque ni en las bases ni en los modelos de contratos está precisado.</p>
12 Base Vigésima Séptima, Inciso A).	<p>Pregunta relacionada con la numerada como 14; favor de aclarar y determinar de manera precisa, qué licencias, permisos o autorizaciones le corresponde tramitar al licitante ganador y en su caso si se cuenta con el apoyo o coadyuvará la Dependencia para su obtención.</p>

<p>13 Base Vigésima Séptima, Inciso D)</p>	<p>Para el caso de tener que realizarse mejoras al proyecto y de ser necesario que se libere el derecho de vía que se requiera para éstas mejoras; será factible de que a efecto de que se pudieran proponer, que el costo sea por cuenta de la convocante, ya que considero que de no ser así difícilmente se podrían proponer mejoras; favor de aclarar.</p>	<p>La dependencia está en proceso de liberar el Derecho de Vía suficiente, conforme a lo demanda el anteproyecto ejecutivo. En caso de que como resultado de la ejecución del proyecto definitivo sea necesario liberar un derecho de vía adicional, este será gestionado por el licitante ganador.</p>
<p>14 Cláusula Cuarta Del Modelo De Contrato Precio Alzado</p>	<p>Favor de precisar a qué permisos, licencias o autorizaciones se refiere la cláusula al indicar:</p> <p>"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.</p>	<p>Esta información estará definida en el contrato que se entregara oportunamente.</p>
<p>15 Cláusula Décima Sexta Del Modelo De Contrato A Precio Alzado</p>	<p>Favor de aclarar si de la cláusula transcrita, el concepto referido en la misma es igual al señalado en la base Décima Segunda, inciso I), éste refiere como cargo adicional el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control y en la cláusula que se cita, refiere por concepto de inspección de obras.</p> <p>DÉCIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS "El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.</p>	<p>Ajustarse a lo que establece la LOPSREM y su Reglamento</p>
<p>16 Bases Primera, VIII, 1, Inciso E)</p>	<p>Para el caso del Convenio de Proposición conjunta que establece el art. 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, favor de aclarar que los firmantes podrán obligarse junto con los demás integrantes, ya sea en forma mancomunada o solidaria, en términos de lo dispuesto por el inciso e) de la fracción II, del artículo en cita.</p>	<p>Ajustarse a lo que establece el contrato.</p>
<p>17 Convocatoria A La Licitación 3.- Objeto</p>	<p>Favor de confirmar si el objeto de la Licitación comprende la elaboración del Proyecto Ejecutivo Definitivo</p>	<p>La elaboración del Proyecto ejecutivo será parte del Contrato motivo de esta Licitación</p>

<p>18 Convocatoria A La Licitación</p>	<p>Con relación a la pregunta anterior, en la definición de "CONTRATO MIXTO DE OBRA O CONTRATO" no se incluye la elaboración del Proyecto Ejecutivo Definitivo, favor de confirmar si dicha actividad forma parte del objeto de la licitación y en consecuencia formará parte del objeto del contrato que se celebre entre el Licitante ganador y la Convocante.</p>
<p>Definiciones</p>	<p>Favor de aclarar y especificar cuáles son los documentos que deberán presentarse firmados por un apoderado de la compañía ante notario público para efectos de acreditar la experiencia solicitada por la convocante.</p>
<p>19 Base Quinta. III Requisitos Para Acreditar La Experiencia</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, se solicita a la convocante indique el importe asignado para ejercer en el primer ejercicio fiscal, así como el origen del mismo.</p>
<p>20 Bases</p>	<p>En el encabezado de la Convocatoria, la Convocante establece lo siguiente: "...para el otorgamiento de un Contrato Mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de..."</p>
<p>21 Bases</p>	<p>Por su parte, en el Apartado de Definiciones establece lo siguiente: "CONTRATO MIXTO DE OBRA o CONTRATO: Documento que suscribirá LA CONVOCANTE con el LICITANTE GANADOR para la construcción suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de..."</p> <p>De lo antes transscrito entendemos que para la presente Licitación, únicamente se firmará un contrato de obra Pública Mixto, ¿es correcto nuestro entendimiento? En caso afirmativo, se solicita a la convocante proporcionar el modelo de contrato de obra Pública Mixto.</p>
<p>22 Bas Décima</p>	<p>Con relación a la pregunta que antecede y tomando en consideración lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria, se solicita a la Convocante aclarar porque se adjuntan dos modelos de contrato para la presente licitación, toda vez que consideramos sólo deberá firmarse un contrato de obra pública mixto.</p>
<p>Modelo De Contrato</p>	<p>Es correcto, se entregará un solo contrato mixto de obra pública a precio alzado y a precios unitarios, cuyo modelo se entregará oportunamente.</p>

<p>23 Base Décima Segunda Inciso P)</p> <p>En el inciso p) de la Base Décima Segunda la Convocante establece que sólo se formulará un CONTRATO por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sin embargo, adjunta a las Bases dos modelos de contrato, por lo que solicita aclarar tal circunstancia y en consecuencia proporcionar a los Licitantes el modelo de contrato Mixto que se firmará por el Licitante Ganador</p>	<p>Es correcto, se entregará un solo contrato mixto de obra pública a precio alzado y a precios unitarios, cuyo modelo se entregará antes de la siguiente junta de aclaraciones.</p>
<p>24 Base Novena</p> <p>Se solicita a la Convocante indicar la fecha estimada de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos, toda vez que en la Base Novena, inciso a) únicamente se establece que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será al día siguiente a la firma del Contrato, sin especificar fecha de firma del mismo.</p>	<p>Base NOVENA de la CONVOCATORIA: se adiciona un inciso a) y se recorren los incisos para que el inciso a) y b) actuales queden como incisos b) y c) respectivamente. Derivado de los cambios anteriores la Base NOVENA queda redactada de la siguiente forma:</p> <p>NOVENA.- Al formular la propuesta, EL LICITANTE tomará en cuenta:</p> <p>a).- Que el PROYECTO EJECUTIVO será entregado a la DEPENDENCIA, por cada una de las etapas constitutivas consideradas en el programa general de ejecución de los trabajos que proponga el LICITANTE ganado en su propuesta técnica y al final del plazo de ejecución se entregarán los planos "as built" del proyecto completo.</p> <p>b).- Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será al dia natural siguiente a la firma del CONTRATO.</p> <p>c).- Que el plazo para la ejecución de los trabajos será a partir del dia siguiente en que se firme el CONTRATO y deberán concluirse el 30 de noviembre de 2017, fecha en que se dará inicio a la operación y mantenimiento del TREN MÉXICO QUERÉTARO durante un plazo de cinco años contados a partir del dia siguiente a la fecha en que LA DEPENDENCIA expida la autorización del inicio de operación y mantenimiento.</p>
<p>25 Modelo De Contrato De Obra Pública A Pù Clausula Sexta.- Forma De Pago</p> <p>Se solicita a la Convocante indique la periodicidad con que se deberán formular las estimaciones que se presentarán para el pago de los trabajos ejecutados.</p>	<p>Atenerse a lo establecido en el Contrato y en la LOPSRM</p>
<p>26 Modelo De Contrato De Obra A Precio Alzado</p> <p>Se solicita a la convocante indicar la forma en que realizará el pago de los trabajos que se contratarán bajo la modalidad de precio alzado</p>	<p>Se señalará en el Formato de Contrato que se pondrá a disposición de los LICITANES oportunamente.</p>

Bases	V. Requisitos Para Acreditar El Aseguramiento De Calidad. B) Convocante especificar cuáles son las profesiones afines a Personal	<p>En el caso del jefe de laboratorio que se solicita para este subrubro, se solicita a la Convocante especificar cuáles son las profesiones afines a Ingeniero civil o Geólogo</p> <p>27</p>
28	Bases	<p>Entendemos que el 20% que se otorgará como anticipo, será respecto de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate (2014, 2015, 2016 y 2017), favor de confirmar nuestro entendimiento.</p> <p>28</p>
29	Sexta, Anticipos	<p>Para el caso de proposición conjunta, favor de aclarar si el convenio a que se refiere la fracción II del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas deberá elaborarse tomando en consideración el formato CPPC que se adjunta a las Bases o bien, deberá ser elaborador mediante formato libre, toda vez que en el numeral 11 del Apartado A de la Base Decima Tercera la Convocante establece que será mediante formato libre el Convenio de Proposición Conjunta</p> <p>29</p>
30	Base Decima Tercera Bis	<p>Se solicita a la Convocante aclarar y especificar lo relativo al periodo de entrega de los bienes y lugar forma y plazo de entrega de los mismos que deberán tomar en cuenta los licitantes al formular sus propuestas, toda vez que de ninguno de los modelos de contrato que se anexaron a las bases se desprende tal información.</p> <p>30</p>
31	Base Decima Tercera Bis	<p>Se solicita a la Convocante aclarar y especificar lo relativo a las pruebas, toda vez que de ninguno de los modelos de contrato que se anexaron a las Bases se desprende tal concepto.</p> <p>31</p>
32	Base Décima Tercera Bis, Inciso H	<p>Se solicita a la Convocante especificar qué tipo de seguros, cobertura y monto se requiere para la presente licitación, toda vez que ni en el contrato ni en las bases se especifica dicha información.</p> <p>32</p>
33	Base Decima Tercera Bis Inciso I	<p>Se solicita a la convocante aclarar y en su caso especificar lo relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual que deberán considerar los licitantes al formular sus propuestas, toda vez que de ninguno de los modelos de contrato que se anexaron a las bases se prevé lo relativo a dichos Derechos de Propiedad Intelectual</p> <p>33</p>

<p>34 Base Decima Tercera Ter</p>	<p>Se solicita a la Convocante aclarar y en su caso especificar lo relativo a los plazos, términos y condiciones que deberán tomar en cuenta los licitantes para presentar una propuesta para proveer servicios en materia de operación, mantenimiento, talleres y capacitación, toda vez que establece que los mismos están contenidos en el Contrato (anexo D), sin embargo, existen dos modelos de contrato y en ninguno de ellos se establecen dichos plazos, términos y condiciones.</p>	<p>Se señalará en el Formato de Contrato que se pondrá a disposición de los LICITANES oportunamente.</p>
<p>35 Convocatoria, Cláusula primera</p>	<p>Favor de indicar a nombre de quien serán dirigidas las manifestaciones o documentación a integrar de la presente convocatoria.</p>	<p>A la Convocante</p>
<p>36 Convocatoria, Cláusula primera</p>	<p>Favor de confirmar que en caso de personas extranjeras, la documentación a la que se hace referencia en esta sección: 1) Documento en el que se haga constar que fue debidamente constituida conforme a las leyes de su país de origen. 2) Acta constitutiva de la sociedad, sus reformas y modificaciones. 3) Cédula de identificación fiscal, en su caso. 4) Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración. 5) Identificación oficial de los representantes legales; deben contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, y que deberá presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente por traductor certificado. (Todo en original)</p>	<p>Atenerse a lo establecido en las Bases</p>
<p>37 Convocatoria, Cláusula quinta, numeral III.</p>	<p>Favor de confirmar que en caso de personas extranjeras, la documentación a la que se hace referencia en esta sección: Copia del certificado de terminación de obras; acta de recepción debidamente firmada por el contratante, o bien la caratula de los contratos con un extracto de los mismos donde se especifique el concepto de acreditación de la experiencia, deben contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, y que deberá presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente por traductor certificado. (Todo en original)</p>	<p>Atenerse a lo establecido en las Bases</p>
<p>38 Convocatoria, Cláusula Segunda</p>	<p>Favor de indicarnos cuál será la fecha límite para la entrega de preguntas</p>	<p>Atenerse a lo establecido en las Bases.</p>
<p>39 Convocatoria, Cláusula quinta, numeral I.</p>	<p>Solicitamos de la manera más atenta se proporcione la Matriz Base de Puntos para la evaluación de la propuesta Técnica (FORMA 01)</p>	<p>En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.</p>
<p>40 Convocatoria, Cláusula quinta, numeral I.</p>	<p>Se solicita a la convocante especificar el listado de los profesionales técnicos que se requieren para la presente licitación así como las características de este.</p>	<p>El personal será el indicado en los términos de referencia, y en aquellos que no venga explícito será el ofertante el que proponga dicha relación.</p>
<p>41 Términos de Referencia Proyecto Términos de Referencia Obra Civil</p>	<p>Hay un cuadro de personal indicado en cada documento, sin embargo, este personal es distinto en número de personas y cargos, favor de aclarar si estos cuadros son indicativos</p>	<p>Cada término de referencia contempla el personal necesario en ese campo específico, por lo que será de aplicación en cada caso el indicado en cada documento.</p>

42	Convocatoria, Cláusula quinta, numeral II.	Solicitamos de la manera más atenta se proporcionen los criterios para la evaluación de la propuesta Económica (ANEXO E-01)	Pendiente. En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes
43	Convocatoria, Cláusula quinta, numeral III, Inciso 1	Solicitamos de la manera más atenta se definen las características técnicas que se deben cumplir en la construcción de infraestructura ferroviaria solidotada para acreditar la experiencia del inciso 1, los años de experiencia que se deben acreditar y el periodo dentro del cual deben estar comprendidos estos proyectos.	Ajustarse a lo establecido en los TDRs y a la Matriz de calificación.
44	Convocatoria, Cláusula quinta, numeral III, Inciso 2	Solicitamos de la manera más atenta se definen las características técnicas que se deben cumplir para la experiencia en operación ferroviaria solicitada en el inciso 2, los años de experiencia que se deben acreditar y el periodo dentro del cual deben estar comprendidos estos proyectos.	Ajustarse a lo establecido en los TDRs y a la Matriz de calificación.
45	Convocatoria, Cláusula quinta, numeral III, Inciso 3	Solicitamos de la manera más atenta se definen las características técnicas que se deben cumplir en la construcción de túneles (tipo de túnel, longitudes, etc.) solicitada para acreditar la experiencia del inciso 3, los años de experiencia que se deben acreditar y el periodo dentro de cual deben estar comprendidos estos proyectos.	Ajustarse a lo establecido en los TDRs y a la Matriz de calificación.
46	Convocatoria, Cláusula quinta, numeral III, Inciso 4	Solicitamos de la manera más atenta se proporcione una definición más amplia de "Puente Especial", así como se definen las características técnicas que se deben cumplir en la construcción de Viaductos y Puentes especiales (Tipo de estructura del viaducto o puente, longitudes, etc.) solicitada para acreditar la experiencia del inciso 4, los años de experiencia que se deben acreditar y el periodo dentro de cual deben estar comprendidos estos proyectos.	Ajustarse a lo establecido en los TDRs y a la Matriz de calificación.
47	Convocatoria, Cláusula quinta, numeral III, Inciso 5	Solicitamos de la manera más atenta se definen las características técnicas que se deben cumplir en la construcción edificaciones urbanas (tipo de edificio, tipo de estructura, superficie de construcción, etc.) solicitada para acreditar la experiencia del inciso 5, los años de experiencia que se deben acreditar y el periodo dentro de cual deben estar comprendidos estos proyectos.	Ajustarse a lo establecido en los TDRs y a la Matriz de calificación.
48	Convocatoria, Cláusula quinta, numeral III, Inciso 6	Entendemos que para acreditar la experiencia en Instalaciones electromecánicas, se tomaran en cuenta las instalaciones electromecánicas que forman parte de los contratos que se presentan para acreditar los rubros de Infraestructura ferroviaria, túneles, viaductos y puentes, edificaciones urbanas. Favor de confirmar nuestro entendimiento. O en su defecto, aclarar el tipo de instalaciones a las que se refieren, sus características técnicas, los años de experiencia que se deben acreditar y el periodo dentro de cual deben estar comprendidos estos proyectos.	Ajustarse a lo establecido en los TDRs y a la Matriz de calificación.

49	Convocatoria, Cláusula quinta, numeral III, Inciso 7	Entendemos que para cumplir con lo solicitado en el inciso 7 de la cláusula y numeral de referencia, es suficiente con presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad, de que garantizaremos la compatibilidad con la línea del suburbano de Buenavista a Cuautitlán y su ampliación a Huehuetoca tanto en la infraestructura como en la operación. Favor de confirmar nuestro entendimiento.	No es suficiente, deberá estar debidamente justificada la compatibilidad en el oferta.
50	Convocatoria, Cláusula quinta, numeral IV.	Entendemos que los dos últimos ejercicios a los que se hace referencia en esta cláusula corresponden a los ejercicios fiscales 2012 y 2013. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación.
51	Convocatoria, Cláusula quinta numeral IV.	Favor de aclarar con qué ejercicio fiscal se hará el cálculo de los parámetros financieros solicitados en la cláusula y numeral de referencia.	Atenerse a lo establecido en las Bases
52	Convocatoria, General.	Existe alguna asignación autorizada para el año 2014 que debemos tomar en cuenta al formular nuestra proposición. Favor de aclarar.	Se informará oportunamente.
53	Convocatoria, Cláusula sexta, Anticipos	Entendemos que el 20% de anticipo se aplica tanto a la parte de precios unitarios como a la parte de precio alzado. Favor de aclarar.	Atenerse a lo establecido en El Contrato que se entregara oportunamente.
54	Convocatoria, Cláusula novena, Anticipos	Solicitamos de la manera más atenta se nos indique cual será la fecha de inicio de los trabajos, así como el plazo de ejecución de los mismos.	Se ajustará a lo reflejado en la convocatoria y a la fecha fijada para la firma del contrato
55	Convocatoria, Cláusula primera, Documentación Distinta	Solicitamos se nos proporcionen los siguientes formatos: FORMATO 01, FORMATO 02, FORMATO 03, FORMATO 04.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
56	Convocatoria, Cláusula décima, Modelo de Contrato.	Favor de confirmar que los modelos de contrato a precio alzado y a precios unitarios entregados en archivo electrónico (CD) el día 21-agosto-14 corresponden al ANEXO D mencionado en la cláusula de referencia y son los que debemos tomar en cuenta para la elaboración de nuestra propuesta.	Es correcto, se entregará un solo contrato mixto de obra pública a precio alzado y a precios unitarios, cuyo modelo se entregará antes de la siguiente junta de aclaraciones.
57	Convocatoria, Definiciones	Solicitamos se nos proporcione el ANEXO A-DERECHO DE VÍA, indicado en la convocatoria.	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
58	Convocatoria, Cláusula décimo tercera, Propuesta Técnica, Inciso 2.	Entendemos que el inciso 2: Materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso se hayan requerido en LA CONVOCATORIA, NO APLICA, favor de confirmar	Se ajustará a lo reflejado en la convocatoria
59	Convocatoria, Cláusula décimo tercera, Propuesta Técnica.	Solicitamos se nos proporcionen los siguientes formatos: FORMATO RCD, FORMATO G (Términos, condiciones y fechas de entrega).	En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
60	Convocatoria, Cláusula décimo tercera, Propuesta Técnica.	Dentro de los documentos que se mencionan como contenido de la propuesta técnica no se observa ningún documento relativo al Contenido Nacional. Favor de aclarar si formara parte de la propuesta técnica o no.	Atenerse a lo establecido en las Bases
61	Convocatoria, Cláusula décimo tercera, Propuesta Técnica.	Dentro de los documentos que se mencionan como contenido de la propuesta técnica no se observa ningún documento relativo a la capacitación o transferencia de conocimientos. Favor de aclarar si formara parte de la propuesta técnica o no.	Atenerse a lo establecido en las Bases

62	Convocatoria. Cláusula décimo tercera. Propuesta Económica. Inciso 13.	Este inciso hace referencia a la Carta propuesta (FORMATO 06), sin embargo, el FORMATO 06 entregado en archivo electrónico (CD) el día 21-agosto-14 corresponde a una relación de bancos de materiales. Favor de proporcionar el formato correcto para la presentación de la CARTA PROPUESTA	Favor de confirmar que la evidencia documental para acreditar la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos se integrará ÚNICAMENTE EN ESTE INCISO, por lo que no será necesario integrarla nuevamente el los incisos 5 y 20 respectivamente. Favor de confirmar.	Se aclaró en el Acta del dia de hoy
63	Convocatoria. Cláusula décimo tercera. Propuesta Económica. Inciso 21.			Atenerse a lo establecido en las Bases
64	Convocatoria. Cláusula décimo tercera. Propuesta Económica.	Solicitamos se nos proporcionen los siguientes formatos: Programa de transparencia y combate a la corrupción. FORMATO 07, Lineamientos OCDE. FORMATO 08, FORMATO EC.		En el momento que estén disponibles, se les comunicará a los licitantes.
65	Convocatoria. Cláusula décimo tercera. Propuesta Económica.	Dentro de los documentos que se mencionan como contenido de la propuesta económica no se observa ningún documento relativo a Catálogo de conceptos comprendiendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes. Favor de aclarar si formara parte de la propuesta económica o no.		Ajustarse a lo que se les entregará después de la Junta de aclaraciones
66	Convocatoria. Cláusula décimo tercera. Propuesta Económica.	Dentro de los documentos que se mencionan como contenido de la propuesta económica no se observa ningún documento relativo a Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. Favor de aclarar si formara parte de la propuesta económica o no.		Ajustarse a lo establecido en las Bases
67	Convocatoria. Cláusula décimo tercera. Propuesta Económica.	Dentro de los documentos que se mencionan como contenido de la propuesta económica no se observa ningún documento relativo al Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de EL REGLAMENTO, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Favor de aclarar si formara parte de la propuesta económica o no.		Ajustarse a lo establecido en las Bases
68	Convocatoria. Cláusula décimo tercera. Propuesta Económica.	Dentro de los documentos que se mencionan como contenido de la propuesta económica no se observa ningún documento relativo a Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos. Favor de aclarar si formara parte de la propuesta económica o no.		Ajustarse a lo establecido en las Bases
69	Convocatoria. Cláusula décimo tercera. Propuesta Económica.	Dentro de los documentos que se mencionan como contenido de la propuesta económica no se observa ningún documento relativo a Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento ni Utilidad propuesta por EL LICITANTE. Favor de aclarar si formara parte de la propuesta económica o no.		Ajustarse a lo establecido en las Bases

70	Convocatoria. Cláusula décimo tercera. Propuesta Económica.	Dentro de los documentos que se mencionan como contenido de la propuesta económica no se observa ningún documento relativo a Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Favor de aclarar si formara parte de la propuesta económica o no.	Ajustarse a lo establecido en las Bases
71	Convocatoria. Cláusula décimo tercera. Forma de entrega de las propuestas	Favor de confirmar que la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, se entregará en sobre separados.	Se confirma su apreciación.
72	Cláusula 7 ^{ma} de la Convocatoria	<p>Solicitamos que se programe una visita a la Estación Buenavista, a las áreas de andenes, vías, edificaciones existentes, así como a las áreas que se verán afectadas y/o modificadas por la construcción del TAVó en su caso se nos proporcione un documento para que se nos permita el acceso a estas áreas.</p> <p>En caso de ser posible esta visita, se sugiere para agilizar la misma, que los licitantes acudamos directamente a la Estación Buenavista, en la fecha y hora determinada por la convocante.</p>	Se toma nota
73	VISITA DE OBRA	<p>Catálogo de Componentes</p> <p>16) Anclas de fricción. Anchura de varillaje $f_c = 5200 \text{ kg/cm}^2$, por la cantidad de obra terminada.</p>	<p>Solicitamos la longitud y el diámetro de la perforación y de las anclas, así como la resistencia del mortero a utilizar, favor de aclarar</p>
74	Catálogo de Conceptos CORTES	<p>Excavación de cortes, cuales quiera que sea su clasificación, por unidad de obra terminada:</p> <p>7) En el terreno natural:</p> <p>7) Cuando el material se desperdicia</p> <p>8) Cuando el material se utilice</p>	<p>Entendemos que dentro de estos conceptos y sus volúmenes están considerados los trabajos de excavación para implementar los "caminos de acceso" (En donde se requieran los mismos) para llevar a cabo la construcción de viaductos, túneles, pasos, etc. Favor de aclarar</p> <p>El costo de caminos de acceso deberán incluirse en los "Costos indirectos".</p>
75	Términos de Referencia TMO-TDR-001-PROYECTOS EJECUTIVO 4 ALOCANCE DE LOS SERVICIOS	<p>¿Entendemos que toda la información, documentación, levantamientos, estudios, trabajos especiales, etc. que se solicitan en este apartado serán únicamente entregados posteriormente por el licitante ganador? Favor de aclarar</p>	<p>Ajustarse a lo que establecen las Bases</p> <p>1234567890</p>

En la décima columna de este formato indican anotar el monto sin IVA de la CATEGORÍA CMA. Entendemos que la categoría CMA no aplica para este concurso y debemos hacer caso omiso a la frase "CATEGORÍA CMA". Favor de confirmar.

		<p>Convocatoria y bases de licitación PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO LO-009000988-155-2014</p>	<p>En la descripción del objeto de la licitación, existe discrepancia entre la establecida en la convocatoria al considerar el concepto ELABORAR EL PROYECTO EJECUTIVO DEFINITIVO, el cual no se incluye en la descripción establecida en las bases de Licitación, razón por la cual solicita se confirma cual descripción es la correcta y en su caso realizar la corrección que corresponda.</p>	<p>Se modifica la definición de CONTRATO MIXTO DE OBRA o CONTRATO contenida en el capítulo de DEFINICIONES de la CONVOCATORIA para quedar redactado de la siguiente manera: "CONTRATO MIXTO DE OBRA o CONTRATO: Documento que suscribirá LA CONVOCANTE con el LICITANTE GANADOR para elaborar el Proyecto Ejecutivo definitivo, la construcción suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: (i) una Vía Férrea; (ii) Equipo Ferroviario; (iii) equipos y Sistemas y demás componentes del proyecto del Tren México Querétaro, bajo el esquema de precio alzado y precios unitarios".</p>
		<p>Convocatoria y bases de licitación PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO LO-009000988-155-2014</p>	<p>En la descripción del objeto de la licitación, se señala que es PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO MIXTO DE OBRA PÚBLICA, situación que discrepa con los modelos de contrato que se presentan como anexo de las bases de licitación, en razón de que en lugar de un modelo de contrato se anexan dos modelos de contrato, correspondientes al MODELO DE CONTRATO A PRECIO ALZADO y al MODELO DE CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, razón por la cual se solicita confirmar el tipo de contrato que aplica y en su caso realizar la corrección que corresponda en la redacción del objeto de la Licitación.</p>	<p>En la descripción del objeto de la licitación, se señala que es PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO MIXTO DE OBRA PÚBLICA, situación que discrepa con los modelos de contrato que se presentan como anexo de las bases de licitación, en razón de que en lugar de un modelo de contrato se anexan dos modelos de contrato, correspondientes al MODELO DE CONTRATO A PRECIO ALZADO y al MODELO DE CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, razón por la cual se solicita confirmar el tipo de contrato que aplica y en su caso realizar la corrección que corresponda en la redacción del objeto de la Licitación.</p>
		<p>MODELO DE CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO (FORMA E-8-PA)</p>	<p>En caso de que aplique este modelo de contrato, entendemos que aplica solamente para aquellos conceptos que se ejecuten bajo la modalidad de precio alzado y que corresponden al MATERIAL RODANTE no incluyendo el mantenimiento del material rodante, confirmar si es correcto nuestro entendimiento.</p>	<p>En caso de que aplique este modelo de contrato, entendemos que aplica solamente para aquellos conceptos que se ejecuten bajo la modalidad de precio alzado y que corresponden al MATERIAL RODANTE no incluyendo el mantenimiento del material rodante, confirmar si es correcto nuestro entendimiento.</p>
		<p>MODELO DE CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS TIEMPO DETERMINADO</p>	<p>En el catálogo de conceptos E-7 se indica que:</p>	<p>Es correcto, se entregará un solo contrato mixto de obra pública a precio alzado y a precios unitarios, cuyo modelo se entregará oportunamente.</p>

<p>Se modifica el tercer párrafo de la base DÉCIMA para quedar redactado de la siguiente forma:</p> <p>De la siguiente relación del catálogo de conceptos, serán contratados bajo la modalidad de Precio Alzado, los conceptos relativos al suministro y puesta en operación del material rodante, el resto de los conceptos se contratará bajo la modalidad de Precio Unitario, por unidad de obra terminada.</p> <p>CATALOGO DE CONCEPTOS E 7</p>	<p>"FORMA DE PAGO</p> <p>Las condiciones de pago del CONTRATO se realizarán conforme a lo que establece el artículo 45, fracción III de LA LEY. Los conceptos que serán pagados bajo la modalidad de precio alzado y de precios unitarios, lo cuales quedarán establecidos en el modelo el nuevo modelo de contrato que se entregará oportunamente.</p>	<p>Al respecto se solicita que se confirme concepto por concepto a qué tipo de modelo de contrato corresponde, y en su caso de aplicar los dos modelos de contrato, se propone que el catálogo de concepto se divida en dos, uno para cada modelo de contrato.</p>	<p>Se solicita el alcance de precio unitario de todos los conceptos que se relacionan en el catálogo de conceptos E-7, especificando de manera clara y precisa que es lo que se debe incluir en cada precio unitario, o en su caso, en cada precio alzado.</p>	<p>Se solicita el alcance de precio unitario de todos los conceptos que se relacionan en el catálogo de conceptos E-7, especificando de manera clara y precisa que es lo que se debe incluir en cada precio unitario, o en su caso, en cada precio alzado.</p>	<p>Al respecto de los conceptos correspondientes al SISTEMA DE COMUNICACIONES, se observa que la partida INSTALACIONES DE COMUNICACIONES se encuentra duplicada, correspondiendo Los conceptos numerados del 238 al 254 con los numerados del 255 al 271, razón por la cual se solicita se confirme si es correcta nuestra apreciación y se deben de eliminar los conceptos duplicados, o en caso contrario, se requiere se aclare la aplicación de cada partida.</p>	<p>Al respecto de los conceptos correspondientes al SISTEMA DE COMUNICACIONES, se observa que la partida SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES GSM-R también se encuentra duplicada, correspondiendo Los conceptos numerados del 274 al 287 con los numerados del 288 al 303, a excepción del 296 y 303, razón por la cual se solicita se confirme si es correcta nuestra apreciación y se deben de eliminar los conceptos duplicados, o en caso contrario, se requiere se aclare la aplicación de cada partida.</p>
<p>81 CATALOGO DE CONCEPTOS E 7</p>	<p>82 CATALOGO DE CONCEPTOS E 7</p>	<p>83 CATALOGO DE CONCEPTOS E 7</p>	<p>84 CATALOGO DE CONCEPTOS E 7</p>	<p>En el citado término de referencia en su punto 18 correspondiente al contrato de mantenimiento señala:</p>	<p>18 CONTRATO DE MANTENIMIENTO</p>	<p><i>B. J. Z.</i></p>

85	TERMINO DE REFERENCIA DE MANTENIMIENTO MATERIAL RODANTE	TMQ-TDR-006-	El OPERADOR se reserva el derecho de establecer el contrato de mantenimiento con el FABRICANTE del material, o con una empresa mixta formada entre el FABRICANTE-OPERADOR o con otra empresa de servicios de mantenimiento	El proyecto es integral y comprende todas las actividades.
			Al respecto entendemos que el contrato de mantenimiento será independiente al contrato del material rodante, razón por la que solicitamos se confirme si es correcto nuestro entendimiento.	
86	TERMINO DE REFERENCIA DE MANTENIMIENTO MATERIAL RODANTE	TMQ-TDR-006-	De confirmarse que la contratación del mantenimiento será independiente de la contratación del material rodante, se solicita se proporcione el modelo de contrato que en este caso aplicará.	El proyecto es integral y comprende todas las actividades.
87	Bases de licitación PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO LO-009000988-155-2014		<p>En las Bases de Licitación en su inciso a) de la fracción VIGESIMASEPTIMA correspondiente a consideraciones generales, se establece que:</p> <p>a) La CONVOCANTE será responsable de obtener las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto y realizar las gestiones correspondientes para su obtención, mismos que se enlistan y describen en el ANEXO I-PERMISOS Y AUTORIZACIONES.</p>	<p>Se toma nota</p> <p>Al respecto solicitamos una copia del citado ANEXO I-PERMISOS Y AUTORIZACIONES. En razón de que no se proporcionó junto con las bases de Licitación.</p>
88	Bases de licitación PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO LO-009000988-155-2014		<p>En las Bases de Licitación en su inciso a) de la fracción VIGESIMASEPTIMA correspondiente a consideraciones generales, se establece que:</p> <p>a) La CONVOCANTE será responsable de obtener las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto y realizar las gestiones correspondientes para su obtención, mismos que se enlistan y describen en el ANEXO I-PERMISOS Y AUTORIZACIONES.</p>	<p>Al respecto entendemos que la relación de permisos y autorizaciones que se indican en el referido anexo I, es enunciativa más no limitativa, por lo que cualquier gestión, permiso y autorización que se requiera para realizar la construcción del Tren México – Querétaro, será responsabilidad de la Convocante, aún y cuando no se encuentre referido en el citado anexo. Confirma si nuestro entendimiento es correcto.</p> <p>En las Bases de Licitación en el primer párrafo de su inciso c) de la fracción VIGESIMASEPTIMA correspondiente a consideraciones generales, se establece que:</p> <p><i>B.-1</i></p>

c) La CONVOCANTE no tendrá la obligación de tener liberado la totalidad del Derecho de Vía a la fecha de la firma del CONTRATO. El DERECHO DE VÍA será objeto de liberación conforme al programa que, a más tardar en la fecha en que se expida la autorización de inicio de construcción, se agregará al CONTRATO y formará parte integrante del mismo. El CONTRATISTA tendrá la obligación de iniciar la construcción de las obras en los tramos que se encuentren liberados, en los términos y bajo las condiciones establecidas en el calendario.

Al respecto, e independientemente que en el contrato se agregue una copia del programa de liberación del Derecho de Vía, a efecto de poder integrar nuestra oferta, solicitamos se nos indique el Derecho de Vía que se encuentra liberado a la fecha, y se nos proporcione una copia del programa de liberación del Derecho de vía no liberado a la fecha, con objeto de que podamos cumplir con lo establecido en el citado inciso c) de considerar en nuestra programación el inicio de los trabajos en los tramos que se encuentran liberados.

En las Bases de Licitación en el segundo párrafo de su inciso c) de la fracción VIGESIMASEPTIMA correspondiente a consideraciones generales, se establece que:

En caso de que LA CONVOCANTE no obtenga el DERECHO DE VÍA dentro de los veinticuatro meses contados a partir de la fecha de firma del CONTRATO, las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA serán ajustadas por LA CONVOCANTE, mediante un procedimiento de revisión del CONTRATO para, en su caso, reflejar las variaciones en el pago y en las fechas de inicio de operación que correspondan de conformidad con lo establecido en el CONTRATO.

Al respecto, se hace notar que la redacción del citado párrafo, es improcedente, en razón de que no considera que cualquier afectación que sufra el programa contractual por liberación extemporánea del Derecho de Vía, debe de ser reconocida por la CONVOCANTE, mediante un convenio de reprogramación, razón por la cual proponemos que dicho párrafo se cancele y sustituya por el siguiente:

En caso de que LA CONVOCANTE no obtenga el DERECHO DE VÍA conforme al programa de liberación de Derecho de Vía conciliado entre las partes, las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA serán ajustadas por LA CONVOCANTE, mediante un procedimiento de revisión del CONTRATO para, en su caso, reflejar las variaciones en el pago y en las fechas de inicio de operación que correspondan de conformidad con lo establecido en el CONTRATO. Entendiéndose que el programa de liberación del Derecho de Vía conciliado entre las partes, podrá corresponder con el presentado por la CONVOCANTE, siempre y cuando una vez revisado por el Licitante, confirme que puede programar la obra sin afectar la fecha de terminación establecida en las bases de Licitación. En caso de que resulte afectada la referida fecha de terminación, la CONVOCANTE ajustará el programa de liberación del Derecho de Vía de tal forma que permita que el Licitante pueda programar los trabajos dentro del plazo establecido para la ejecución de los trabajos.

En las Bases de Licitación en el inciso d) de la fracción VIGESIMASEPTIMA correspondiente a consideraciones generales, se establece que:

d) El CONTRATISTA, a su costa, estará obligada a negociar y liberar, por cuenta y orden de LA CONVOCANTE, y previa autorización de ésta, el DERECHO DE VÍA que requiera para llevar a cabo las mejoras, innovaciones o modificaciones propuestas por él mismo.

Al respecto, y considerando lo establecido como obligación del contratista respecto al Derecho de Vía en el punto 6 del término de referencia, TMQ-TDR-001-PROYECTOS EJECUTIVOS en su punto 4.3.12 que al texto dice:

Apoyar a la SCT y a los gobiernos estatales y locales en la liberación del Derecho de Vía necesario para el desarrollo del proyecto. Dicho apoyo se refiere a proporcionar la información catastral necesaria para efectuar las negociaciones con los propietarios, trámites para el cambio de uso de suelo, formalización de los contratos de compra-venta de los terrenos, integración de los expedientes, entre otros.

		Entendemos que en dicho caso, la obligación del contratista será proporcionar la información catastral necesaria para efectuar las negociaciones con los propietarios, y que las gestiones, trámites y autorizaciones que se requieran para concretar dicha liberación del Derecho de Vía, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación en su inciso a) de la fracción VIGESIMASEPTIMA correspondiente a consideraciones generales, La CONVOCANTE será responsable de obtener las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto y realizar las gestiones correspondientes para su obtención.
92	General	Se tendrán todos los permisos y trámites para la ejecución de los trabajos de parte de la Convocante o será necesario gestionarlos y el costo en donde se aplicará.
93	General	Favor de aclarar, si existe discrepancia en la comprensión de un concepto ¿Qué rige, el catalogo de conceptos o las especificaciones y planos?
94	General	Durante el desarrollo de la construcción de los trabajos a realizar, es necesario el uso de energía eléctrica, este suministro lo dará la dependencia o se tendrá que tramitar ante la CFE contratos para los diferentes frentes por el licitante.
95	Obra	¿Se podrá trabajar las 24 hrs del día o se aplicaran horarios de trabajo?, favor de definir como se trabajara en las ciudades y en la zona rural.
96	Obra	¿En los casos que se cierran carriles de circulación en las vialidades se tendrá que pedir permiso, ante alguna autoridad?, ¿tendrán costo los permisos?, favor de aclarar.
97	Medio Ambiente	En el caso de encontrar algún material contaminado que este causando daño ecológico, durante los trabajos a realizar, ¿la dependencia se encargara de corregir la contingencia? Se seguirán los lineamientos establecidos para cada caso.

98	Obra Inducida	Est Bernardo Quintana	En relación a los postes de iluminación, postes de media tensión, señalamiento vial, etc. ¿Quién será el encargado de retirarlas o desviarlas y en su caso donde se considerara el costo?	En cada caso específico, el licitante ganador deberá recurrir a la entidad administrativa o jurisdiccional que tenga protestad sobre los bienes afectados, para efecto de solicitar los permisos correspondientes, su entrega física, o acordar su reubicación. Los costos por estos conceptos que se encuentren descritos en el Catalogo de conceptos, serán considerados.
99	Obra		Favor de indicar que dependencia será la encargada de entregar liberados los predios afectados para la construcción de la Vía.	La Dependencia Convocante de acuerdo a lo establecido en las Bases.
100	Obra Inducida		En el caso de encontrar obra inducida para el desplante de los apoyos, que no esté indicada en la información de la Convocante ¿Cómo procederá el pago de los trabajos adicionales a realizar?	Se procederá como lo establece la LOPSRM
101	General		En el caso de ser necesario realizar trabajos de bacheo o reparaciones causadas por el tránsito vehicular en zona de obra ¿A quién le corresponderá su corrección?	Al licitante ganador. Deberá incluirlo dentro de los Costos indirectos.
102	General		Favor de aclarar, si existe discrepancia en la comprensión de un concepto ¿Qué rige, el catalogo de conceptos o las especificaciones y planos?	El catálogo de conceptos
103		Estudios de preinversion.	En el momento en que se interefiera la denominada Línea "B" cargo de la concesionaria Ferromex en el tramo Huehuetoca – Querétaro, por los trabajos a realizar sobre las vías. ¿Quién se hará cargo de coordinar los trabajos con esta empresa y la contratista ganadora?, ¿Tendrá costo de parte de Ferromex las afectaciones que tenga en los servicios que presta?	Será responsabilidad del Licitante ganador, con le apoyo de la SCT
104		Estudios de preinversion.	En el momento en que se interefiera la Línea Juárez – Morelos a cargo de la concesionaria Kansas City Southern de México en el tramo Huehuetoca – Querétaro, por los trabajos a realizar sobre las vías. ¿Quién se hará cargo de coordinar los trabajos con esta empresa y la contratista ganadora?, ¿Tendrá costo de parte de Kansas City las afectaciones que tenga en los servicios que presta?	Será responsabilidad del Licitante ganador, con le apoyo de la SCT

105	Estudios de Pre Preibversión.	En el momento en que se interefieren las Líneas a cargo del Tren Suburbano, Línea 601, líneas H, S, VS, VK y V con destinos diferentes a cargo de particulares, por los trabajos a realizar sobre las vías. ¿Quién se hará cargo de coordinar los trabajos con estas empresas y la contratista ganadora? ¿Tendrá costo de parte de estas empresas las afectaciones que se presenten debido a los trabajos a realizar?	Se presentan las Líneas a cargo del Tren Suburbano, Línea 601, líneas H, S, VS, VK y V con destinos diferentes a cargo de particulares, por los trabajos a realizar sobre las vías. ¿Quién se hará cargo de coordinar los trabajos con estas empresas y la contratista ganadora? ¿Tendrá costo de parte de estas empresas las afectaciones que se presenten debido a los trabajos a realizar?
106	Estación Buenavista	¿En que horarios se podrá trabajar en las adecuaciones a realizar a la estación Buenavista?	Se presentan las Líneas a cargo del Tren Suburbano, Línea 601, líneas H, S, VS, VK y V con destinos diferentes a cargo de particulares, por los trabajos a realizar sobre las vías en uso del Tren Suburbano?
107	Vías Buenavista a Est. Cuauhtlán de Romero Rubio.	¿En que horario se podrá trabajar en las actividades a realizar sobre las vías en uso del Tren Suburbano?	Se presentan las Líneas a cargo del Tren Suburbano, Línea 601, líneas H, S, VS, VK y V con destinos diferentes a cargo de particulares, por los trabajos a realizar sobre las vías en uso del Tren Suburbano?
108	General	En caso de encontrar restos arqueológicos durante las excavaciones, ¿quién será el responsable de las gestiones correspondientes ante el INAH?	Se procederá como lo establece la normatividad vigente
109	Señalamiento interior y exterior de estaciones	Se le solicita a la convocante proporcionar planos con los detalles de fijación, tipología, tamaño de letra y ensamble de los letreros interiores y exteriores de la estación B Quintana. Buenavista, Huehuetoca, Teoloyucan y Cuautitlán.	Atenerse a lo establecido en los TDRs correspondientes
110	Calidad	¿De parte de la Convocante se tiene asignados bancos de Tiro autorizados, para recibir todo el material producto de excavación, demolición, lodo bentonítico de la obra? ¿El costo por pago de regalías en los bancos de tiro de materiales, donde se consideraran?	Es responsabilidad del concursante ganador y deberán ajustarse a la LOPSRM y su Reglamento
111	Obra	¿Se podrá trabajar las 24 hrs del dia o se aplicaran horarios de trabajo? favor de definir como se trabajara en zona de estaciones e intertramo.	Para cada caso los permisos se deberán gestionar antes las autoridades competentes, y en su caso, coordinarse con otros prestadores de servicios.
112	Campaña Geotécnica	Favor de indicar en que parte de la información entregada se habla del contenido de la campaña geotécnica.	Favor de reformular la pregunta con mayor claridad
113	Medio ambiente	En la información recibida de la Convocante, no se cuenta con el MIA y RIA. Favor de indicar donde está esta información.	Esta información será entregada en su oportunidad
114	Catálogo de conceptos	En el catálogo de conceptos, los numerados del 238 al 254 y del 255 al 271 ambos rangos pertenecientes al sistema de comunicaciones, de las instalaciones de comunicaciones, están repetidos. ¿esto es correcto?	Contestada en la pregunta 83
115	Catálogo de conceptos	Al igual que los numerados del 274 al 287 y 288 al 302 ambos rangos pertenecientes al sistema de telecomunicaciones móviles GSM-R, de las instalaciones de comunicaciones, están repetidos. ¿esto es correcto?	Contestada en la pregunta 84
116	General	De qué manera se deberán de considerar las posibles afectaciones a predios adyacentes a la obra, durante los trabajos.	Serán responsabilidad del Licitante ganador

117	General	Se sobre entiende que los predios afectados particulares o de gobierno en zona de apoyos y estaciones, serán entregados liberados por parte de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Los terrenos serán liberados por la SCT conforme lo establece el anteproyecto ejecutivo, si como resultado del proyecto definitivo es necesario llevar acabo liberaciones adicionales, el licitante ganador, será el responsable de gestionarlos.
118	Convocatoria	Dentro de la Convocatoria, LA CONVOCANTE hace mención que EL LICITANTE deberá ajustarse a los términos de referencia establecidos en la CONVOCATORIA, para las elaboración del PROYECTO EJECUTIVO, de acuerdo a los siguientes ANEXOS: -ANEXO TMQ-TDR-001-PROYECTOS EJECUTIVOS. -ANEXO TMQ-TDR-002-OBRAS CIVILES. -ANEXO TMQ-TDR-003-SUPERESTRUCTURA -ANEXO TMQ-TDR-004-ELECTRIFICACIÓN -ANEXO TMQ-TDR-005-MATERIAL MÓVIL -ANEXO TMQ-TDR-006-MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE -ANEXO TMQ-TDR-007-TALLERES -ANEXO TMQ-TDR-008-NORMAS Y ESTÁNDARES DE APLICACIÓN -ANEXO TMQ-TDR-009 ELECTROMECANISMOS -ANEXO TMQ-TDR-010-INSTALACIONES FERROVIARIAS -ANEXO TMQ-TDR-011-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Sin embargo, los anexos anteriores no fueron entregados, favor de entregar copia de los mismos	Se entregarán cuando estén disponibles
119	General	A lo largo del proyecto existen puentes peatonales que será necesario su retiro ¿De quién será responsabilidad el retiro y su restitución?	Ajustarse a lo establecido en el anteproyecto ejecutivo
120	Medio ambiente	¿Existe proyecto para Pasos de Fauna? Favor de indicar en donde se encuentra la información.	Estos formarán parte del proyecto ejecutivo, tomando en cuenta las recomendaciones de la M/A
121	Medio ambiente	En caso de ser necesario abrir caminos para el traslado de materiales, en algunas zonas donde se trabajara la vía, ¿de quien será responsabilidad contar con los permisos?	Del licitante ganador
122	Medio ambiente	El rescate de flora y fauna encontrados en la ruta, de quien será responsabilidad para llevarlo a cabo.	El cumplimiento de las condiciones establecidas en la M/A, serán estricta responsabilidad del Licitante ganador
123	Preinversión.	4.7.2.1 Alcantarillas.- en la tabla de las alcantarillas faltan diámetros de varias, ¿En donde se encuentra esta información?	El anteproyecto se considera una referencia para el licitante, no obstante será el ofertante el que proponga la soluciones técnicas en cada caso, reflejadas en el proyecto ejecutivo que se elabore.

124	Visita de obra	El representante de la Convocante en la visita de obra menciono en donde se construirá la estación Bernardo Quintana que ellos se encargarán del retiro de postes de media, baja tensión y de los elementos que sea necesario retirar ¿Esto es correcto?	125	Estación Bernardo Quintana	En la obra exterior de la estación se habla de un parking subterráneo con una superficie construida de 7,125 m2, si fuera necesario se podría ampliar otra planta, ¿Favor de definir si se construye la planta adicional?	126	Preinversión 4.14 Electrificación	4.14.1 Se menciona que es probable construir una subestación con el sistema 1X25 con las mismas características de las existentes y está pendiente su ubicación, ¿Favor de definir si se construirá y en que lugar?, así como entregar datos de las dimensiones de esta.	127	Preinversión 4.18 Usos de suelo y derechos de vía	4.18.2 Definición de la superficie de ocupación del proyecto se menciona que se utilizará el derecho de vía de existente en el tramo Buenavista a Huehuetoca , se utilizará el derecho de vía que utiliza el sistema 1 del tren Suburbano, por lo que no se considera afectación, salvo en el caso de la rectificación de unas curvas en la parte final del tramo Cuautitlán – Huehuetoca, en caso de que se afecte alguna propiedad, ¿el costo de ésta en donde se considera?	128	Preinversión 4.18 Usos de suelo y derechos de vía	Se menciona que en los casos puntuales de de Nopal de Villagrán y San Juan del Río, se tendrá que solicitar el cambio de uso de suelo para la implantación del trazado ferroviario, ¿La convocante realizará este trámite?	129	Preinversión/pendiente 2	2 Ampliación del sistema 1 hasta Huehuetoca y Huehuetoca . - La ampliación propuesta al sistema 1 contempla la construcción de 2 nuevas estaciones en Teoloyucan y Huehuetoca, así como las ampliaciones y modificaciones a la estación Cuautitlán, ¿Estas estaciones forman parte de la Licitación? En caso afirmativo favor de indicar en donde se anota el importe de estos trabajos.	130	Convocatoria	En la convocatoria la definición de "Máterial Móvil" refiere que se habla del material rodante y es el Tren.	131		Se menciona que en los casos puntuales de de Nopal de Villagrán y San Juan del Río, se tendrá que solicitar el cambio de uso de suelo para la implantación del trazado ferroviario, ¿La convocante realizará este trámite?	
		El representante de la Convocante en la visita de obra menciono en donde se construirá la estación Bernardo Quintana que ellos se encargarán del retiro de postes de media, baja tensión y de los elementos que sea necesario retirar ¿Esto es correcto?			El anteproyecto se considera una referencia para el licitante, no obstante será el ofertante el que proponga la soluciones técnicas en cada caso.			El anteproyecto se considera una referencia para el licitante, no obstante será el ofertante el que proponga la soluciones técnicas en cada caso.			La gestión para la liberación del derecho de vía faltante lo efectuara el licitante ganador, sin embargo el pago correspondiente lo efectuara la dependencia			Es correcta su apreciación.		Se menciona que en los casos puntuales de de Nopal de Villagrán y San Juan del Río, se tendrá que solicitar el cambio de uso de suelo para la implantación del trazado ferroviario, ¿La convocante realizará este trámite?			Las estaciones de la ampliación del tren suburbano no forman parte de este proyecto			No se entiende cual es la aclaración solicitada		Se menciona que en los casos puntuales de de Nopal de Villagrán y San Juan del Río, se tendrá que solicitar el cambio de uso de suelo para la implantación del trazado ferroviario, ¿La convocante realizará este trámite?
		El representante de la Convocante en la visita de obra menciono en donde se construirá la estación Bernardo Quintana que ellos se encargarán del retiro de postes de media, baja tensión y de los elementos que sea necesario retirar ¿Esto es correcto?			El anteproyecto se considera una referencia para el licitante, no obstante será el ofertante el que proponga la soluciones técnicas en cada caso.			El anteproyecto se considera una referencia para el licitante, no obstante será el ofertante el que proponga la soluciones técnicas en cada caso.			La gestión para la liberación del derecho de vía faltante lo efectuara el licitante ganador, sin embargo el pago correspondiente lo efectuara la dependencia			Es correcta su apreciación.		Se menciona que en los casos puntuales de de Nopal de Villagrán y San Juan del Río, se tendrá que solicitar el cambio de uso de suelo para la implantación del trazado ferroviario, ¿La convocante realizará este trámite?			Las estaciones de la ampliación del tren suburbano no forman parte de este proyecto			No se entiende cual es la aclaración solicitada		Se menciona que en los casos puntuales de de Nopal de Villagrán y San Juan del Río, se tendrá que solicitar el cambio de uso de suelo para la implantación del trazado ferroviario, ¿La convocante realizará este trámite?
		El representante de la Convocante en la visita de obra menciono en donde se construirá la estación Bernardo Quintana que ellos se encargarán del retiro de postes de media, baja tensión y de los elementos que sea necesario retirar ¿Esto es correcto?			El anteproyecto se considera una referencia para el licitante, no obstante será el ofertante el que proponga la soluciones técnicas en cada caso.			El anteproyecto se considera una referencia para el licitante, no obstante será el ofertante el que proponga la soluciones técnicas en cada caso.			La gestión para la liberación del derecho de vía faltante lo efectuara el licitante ganador, sin embargo el pago correspondiente lo efectuara la dependencia			Es correcta su apreciación.		Se menciona que en los casos puntuales de de Nopal de Villagrán y San Juan del Río, se tendrá que solicitar el cambio de uso de suelo para la implantación del trazado ferroviario, ¿La convocante realizará este trámite?			Las estaciones de la ampliación del tren suburbano no forman parte de este proyecto			No se entiende cual es la aclaración solicitada		Se menciona que en los casos puntuales de de Nopal de Villagrán y San Juan del Río, se tendrá que solicitar el cambio de uso de suelo para la implantación del trazado ferroviario, ¿La convocante realizará este trámite?

	Preinversión 4.18 Usos de suelo y derechos de vía	En el catálogo de conceptos varios de estos no cuentan con cantidad, favor de entregar información.	Ajustarse a la información complementaria que se entregara el próximo lunes.
132	Catálogo	Solicitamos atentamente por lo menos una junta de aclaraciones adicional debido a que aún faltan varios documentos por entregar.	Se toma nota
133	Bases de licitación:	En el supuesto que el tiempo de viaje no coincida con el TDR debido a un error de operación de la línea 1 del suburbano, favor de aclarar quien tendría la responsabilidad.	El LICITANTE deberá asegurarse de la integración de la nueva Línea de Alta Velocidad con la Explotación Ferroviaria del Ferrocarril Suburbano-Sistema 1, sin que se vean afectadas en ningún momento las condiciones actuales del servicio prestado por el Ferrocarril Suburbano.
134	Términos de referencia Operación y Mantenimiento - Página 17 tiempo de viaje	Favor de aclarar lo siguiente: "En términos de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la CONVOCANTE por si o a través de un tercero, llevará a cabo la operación y explotación de la VÍA FÉRREA, así como la operación del servicio público de transporte de pasajeros por ferrocarril en la ruta materia de esta licitación." Entendemos entonces que la SCT estará a cargo de llevar la operación del tren es correcto?	No es correcto su entendimiento. La operación y mantenimiento está incluida dentro de la licitación.
135	Bases de licitación	En el caso de una respuesta afirmativa, favor de aclarar el interés entonces de la SCT de recibir propuesta para la operación y mantenimiento.	
136	Bases de licitación	Favor de aclarar por cuánto tiempo tenemos que realizar la oferta para el paquete de Operación y mantenimiento: 5 años, 15 años, 20 años.	5 años
137	Bases de licitación	Favor de aclarar cuáles son las garantías de repago para la operación y mantenimiento.	Atenerse a lo que establece el Contrato que se entregara oportunamente.
138	Bases de licitación	En el supuesto que los ingresos para el repago de la operación y mantenimiento vengan del flujo de pasajeros, favor de aclarar quien asume el riesgo de tráfico. En el caso que exista una diferencia entre los ingresos y el costo de OMC, favor de aclarar cuál sería el mecanismo para el pago de la diferencia.	La respuesta está dada en la pregunta anterior
139	Bases de licitación, cláusula VIGÉSIMA TERCERA	Favor de aclarar si los países de origen de los participantes tienen que ser miembros de la OCDE para participar en el proyecto.	Atenerse a lo establecido en las Bases.
140	Memoria anteproyecto: Página 120	Se menciona que la solución es de compartir las vías con la futura prolongación del sistema uno. En este sentido y desde un punto de vista de operación y mantenimiento de la infraestructura, solicitamos atentamente lo siguiente:	El anteproyecto se considera una referencia para el licitante, no obstante será el ofertante el que proponga la soluciones técnicas en cada caso.
		<ul style="list-style-type: none"> - Entrega del manual operativo y programa de mantenimiento del suburbano 1. - Reglas de operaciones en la estación Buenavista. 	

141	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE . Operación	Es nuestro entendido que es una licitación internacional, por lo tanto se puede comprobar la experiencia en los requisitos 1), 2) y 3) a través de una sociedad extranjera. Favor de aclarar si tiene que ser obligatoriamente a través de un Sistema de Transporte de Pasajeros Terrestre en México.	Atenerse a lo establecido en las Bases
142	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE . Operación	Favor de aclarar porque no es obligatorio comprobar la experiencia en operación de tren de alta velocidad.	Atenerse a lo establecido en las Bases
		Al referirse la autoridad a las características que debe cumplir el SERVICIO FERROVIARIO (pag. 1 Introducción), ¿Cuál es la definición de los siguientes requisitos en medidas cuantificables?	Para efectos formales deberá tomarse en cuenta solamente aquella terminología que este expresamente señalada en el capítulo de definiciones o aquellas que estén definidas en alguno de los términos de referencia y que se encuentre claramente establecido su método de cuantificación y evaluación. El resto de los términos que aparecen en los documentos de las bases deberán interpretarse en el sentido coloquial de la palabra y que apliquen al proyecto.
143	Terminos de referencia para la operación y mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad • Confiabilidad • Calidad • Eficiencia • Rapidez • Comodidad • No contaminante 	
		En referencia a los aspectos básicos que definen el modelo de servicio requerido, mencionado en el último párrafo de la página 2:	<p>Las condiciones de operación del TAV México-Querétaro las establecerá la dependencia tomando como base los resultados del estudio de factibilidad y tomando en cuenta la opinión y las condiciones de operación del Tren Suburbano.</p>
144		<p>a. Podría la autoridad describir a detalle el modelo de servicio?</p> <p>b. El párrafo menciona dos aspectos básicos del modelo de servicio y dejó abierto "entre otros", solicitamos atentamente a la Autoridad especificar y describir claramente ¿cuáles son TODOS los aspectos básicos?</p>	
145		<p>Siendo uno de los aspectos básicos del modelo diseñado la garantía de conocimiento, control y seguimiento por parte del licitante de todo el proceso, incluyendo el comportamiento y fiabilidad del tren y de todos los órganos y elementos que constituyen un SISTEMA FERROVIARIO:</p> <p>a. ¿Qué garantías específicamente está solicitando la autoridad por parte del LICITANTE para comprobar este conocimiento?</p> <p>b. ¿De qué manera deberán presentarse las mismas?</p>	Ajustarse a lo establecido en los TDR

Requerimientos mínimos para Elaborar el Programa de Servicios

El párrafo 1 termina diciendo: Este programa de servicios deberá contener por lo menos: ... y ya no hay una lista o descripción de lo que deberá contener

146

- a. Podría la Autoridad confirmar si es un problema de redacción y el párrafo siguiente es la descripción de lo que debería contener ó si efectivamente, se omitió la lista de requisitos que deberá contener el programa de servicios?

Se toma nota

